

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

**3555 Orden de 18 de mayo de 2021 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de clasificación profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Escala Técnica Superior y Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Escala de Arquitectos e Ingenieros Técnicos. Código convocatoria: ABT21.**

El Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, aprobado por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), establece el modelo de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso de méritos, configurando dos tipos diferenciados de concursos, generales y específicos.

Así, su artículo 6.2 dispone que, mediante concursos generales, se proveerán los puestos de nivel de complemento de destino no superior al base de su grupo, los puestos de trabajo que, de conformidad con las relaciones de puestos de trabajo, tengan la consideración de primer destino y aquellos otros que se determinen en las Bases Generales que regulen los concursos de méritos.

Igualmente, en su apartado tercero establece que se proveerán a través de concursos específicos los puestos de trabajo de jefatura o asimilados, así como aquellos puestos de trabajo que, exigiendo la posesión de técnicas o responsabilidades especiales, se determinen en las correspondientes Bases Generales.

Las Bases Generales por las que se rigen las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, aprobadas por Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de 14 de febrero de 2008, (BORM n.º 43, de 20 de febrero), modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM n.º 62, de 14 de marzo) establecen en su Base 21.<sup>a</sup> y siguientes el procedimiento aplicable a este tipo de concursos.

De acuerdo con lo anterior y oídas las Consejerías y Organismos Autónomos correspondientes en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, se procede a convocar puestos de trabajo correspondientes al Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, incluye todos los puestos vacantes dotados presupuestariamente a fecha 15 de marzo de 2021, susceptibles de ser convocados, excepto aquellos que están pendientes de una reorganización administrativa iniciada con anterioridad a la convocatoria del concurso.

Se incluye, asimismo, la posibilidad de que el personal estatutario del Servicio Murciano de Salud pueda participar en el presente concurso en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional duodécima del Texto Refundido de la ley de la Función Pública de la Región de Murcia.

De conformidad con el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, el reingreso al servicio activo del personal que no tenga reserva de plaza se efectuará mediante su participación en los concursos de méritos.

En este sentido, en relación con el personal que participe en el concurso de méritos desde situaciones administrativas que no impliquen la reserva de puesto de trabajo, que no presenten su renuncia al concurso con anterioridad al plazo establecido, se entenderá que está solicitando su reingreso al servicio activo. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, finalizándose la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia y por el artículo 8 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

#### **Dispongo:**

**Primero.-** Convocar concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes Grupo A; Subgrupo de Clasificación Profesional "A1", Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior Salud Pública, Escala Técnica Superior, así como el Subgrupo de Clasificación Profesional "A2", Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Escala Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos,

#### **Código de convocatoria ABT21:**

SUPERIOR FACULTATIVO-AF000

LABORATORIO – AFS16

MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18

MEDICINA GENERAL-AFS21

PEDIATRÍA-AFS29

PSIQUIATRÍA-AFS30

SALUD PÚBLICA-AFS34

PREVENCIÓN-AFS38

FARMACIA-AFS42

VETERINARIA-AFS45

INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48

ARQUITECTURA-AFT01

INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02  
INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS-AFT03  
INGENIERÍA DE MINAS-AFT04  
INGENIERÍA DE MONTES-AFT05  
INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06  
INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08  
ARCHIVO-AFX03  
BIOLOGÍA-AFX06  
GEOGRAFÍA-AFX11  
HISTORIA DEL ARTE-AFX13  
PEDAGOGÍA-AFX15  
PERIODISMO-AFX16  
PSICOLOGÍA-AFX17  
QUÍMICA-AFX18  
SOCIOLOGÍA-AFX20  
AMBIENTAL-AFX26  
CUERPO TÉCNICO-BF000  
INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01  
ENFERMERÍA-BFS02  
PREVENCIÓN-BFS05  
SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06  
ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01  
INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02  
INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03  
INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04  
INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05  
INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06  
INGENIERÍA TÉCNICA DE TOPOGRAFÍA-BFT07  
ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01  
TRABAJO SOCIAL-BFX02  
DOCUMENTACIÓN-BFX03  
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04  
ESTADÍSTICA-BFX05  
TURISMO-BFX09  
TÉCNICO CULTURAL-BFX10  
AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17

**Segundo.-** La presente convocatoria se regirá por el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, (en adelante Reglamento General de Provisión), las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, (en adelante Bases Generales), así como por las siguientes

## Bases específicas

### Capítulo I.- Puestos de trabajo que se convocan

#### Base 1.<sup>a</sup>- Puestos de trabajo que se convocan.

1.1.- Se convocan en este concurso los puestos vacantes que figuran adscritos a los Cuerpos y Opciones del apartado Primero de esta Orden.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que alguno de los puestos convocados se encuentren adscritos a otros Cuerpos u Opciones distintas de los allí relacionados, podrán solicitar los mismos el personal funcionario que pertenezcan a estos Cuerpos u Opciones.

1.2.- Los puestos de trabajo que se convocan y los puestos por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, con indicación de su denominación, localidad, nivel de complemento de destino, complemento específico, así como las condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de ellos, conforme a lo establecido en las Relaciones de Puestos de Trabajo, son los relacionados en los siguientes Anexos:

**Anexo I.-** Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

**Anexo I.1.-** Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

**Anexo I.2.-** Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal de otras Administraciones Públicas.

**Anexo I.3.-** Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.

1.3.- Por lo que se refiere a las características, condiciones o requisitos necesarios para el desempeño de cada uno de los puestos convocados, al figurar en los mismos las codificaciones establecidas en las Relaciones de Puestos de Trabajo, se acompañan a la presente Orden, a efectos de su consulta, los siguientes anexos:

**Anexo II.-** Descripción de la codificación de los Cuerpos y Opciones de los puestos convocados.

**Anexo III.-** Descripción de las siglas contenidas en el apartado de observaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de los puestos convocados.

1.4.- De conformidad con la Base General 21.<sup>a</sup>, 21.3, se convocan en el presente concurso determinados puestos de provisión específica, relacionados en el Anexo I, determinándose para cada uno de ellos el área funcional y las funciones específicas de los mismos.

1.5.- Según dispone al artículo 8.1 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, no se incluyen en esta convocatoria determinados puestos de trabajo como consecuencia de la aprobación del Decreto del Presidente 34/2021, de 3 de abril de reorganización de la Administración Regional y de la tramitación de diversas modificaciones que afectan a los mismos. Los referidos puestos serán objeto de convocatoria posterior, una vez modificados con el fin de proveerlos según dispone la legislación vigente.

#### Base 2.<sup>a</sup>- Turno de resultados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento General de Provisión y en la Base 41.<sup>a</sup> de las Bases Generales, los puestos de trabajo

que pueden integrar, en su caso, el turno de resultas, son aquellos cuyo nivel de complemento de destino no sea superior al base de su grupo de pertenencia, así como los considerados de primer destino, que resulten vacantes como consecuencia de que su titular, siempre que lo desempeñe con carácter definitivo, obtenga otro puesto en el presente concurso. No figurarán como puestos de trabajo susceptibles de resultas aquellos que aparezcan como "A Adecuar", "A Amortizar", o "Jornada Reducida", en la Relación de Puestos de Trabajo, así como aquellos otros que en el apartado de observaciones requieran algún tipo de requisitos específicos o circunstancia que no puedan conocer los participantes a la hora de presentar la solicitud.

## **Capítulo II.- Requisitos y condiciones de participación**

### **Base 3.<sup>a</sup>- Participantes en el concurso.**

3.1.- El personal al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá concursar a todos los puestos de trabajo relacionados en los Anexos de esta Orden, siempre y cuando reúna los requisitos que para el desempeño de los mismos se establecen en la Relación de Puestos de Trabajo.

3.2. El personal laboral fijo al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia, podrá concursar a puestos de trabajo de provisión indistinta (PI), de conformidad y con las exigencias que establece la Base General 6.<sup>a</sup>

3.3.- El personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.1** de esta Orden.

3.4.- El personal al servicio de otras Administraciones solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.2** de esta Orden.

3.5.- El personal docente no universitario solo podrá concursar a los puestos de trabajo relacionados en el **Anexo I.3** de esta Orden.

### **Base 4.<sup>a</sup>- Participantes al turno de resultas.**

4.1.- En el turno de resultas solo podrá participar el personal funcionario de carrera al servicio de la Administración Pública de la Región de Murcia que así solicite expresamente.

4.2.- Asimismo, aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 6.<sup>a</sup> de esta Orden, no tengan el carácter de concursantes forzosos podrán participar, si lo desean, únicamente en el mencionado turno de resultas, no estando obligados a realizar con carácter previo solicitud a los puestos convocados ni a las dotaciones.

### **Base 5.<sup>a</sup>- Requisitos de los participantes.**

5.1.- Los requisitos y condiciones establecidos en esta Orden de convocatoria y en la Orden por la que se aprueban las Bases Generales, de acuerdo con lo dispuesto en la Relación de Puestos de Trabajo para los puestos convocados, deberán mantenerse en el momento de la toma de posesión de los puestos adjudicados.

5.2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento General de Provisión, no podrán participar en este concurso quienes hubieran obtenido un puesto de trabajo con carácter definitivo en los últimos dos años, con las salvedades recogidas en dicho artículo.

5.3.- En el caso de que alguno de los participantes no reúna los requisitos para el desempeño de alguno de los puestos solicitados, quedarán excluidos respecto de los mismos.

5.4.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figuren con las siglas **"C.V." (Conducción de vehículos)**, deberán acreditar la posesión del permiso correspondiente con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.5.- Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure **"Formación y exp. Orden 25/02/2020"**, deberán acreditar junto con la solicitud de participación, el cumplimiento de los requisitos establecidos en los apartados 2 y 3 del dispongo quinto de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM n.º 55, de 6 de marzo). Se eximirá de este requisito a aquellos que acrediten una experiencia profesional previa de al menos 3 meses en el desempeño de puestos de trabajo de los Cuerpos, Escalas y Opciones referidos en el dispongo cuarto, o sus equivalentes dentro del territorio nacional, en Centros cuyas personas usuarias reúnan el perfil y características indicadas en el dispongo tercero de la Orden de 25 de febrero de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se declaran Centros de Especial Atención de la Consejería de Educación y Cultura (BORM nº 55 de 6 de marzo). En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.6.- Además, aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo en los que figuren las siglas **"C.H.M" (Contacto habitual con menores)** y opten por no conceder autorización a la Administración Regional para que consulte de forma electrónica o por otros medios el "Certificado de inexistencia de antecedentes penales por delitos sexuales", quedarán obligados a aportar el mismo con la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.7.- Aquellos concursantes que soliciten puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones" figure **"ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97"**, deberán acreditar la posesión de dicha titulación junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.8. - Aquellos concursantes que concurren a puestos de trabajo que, en el apartado "Observaciones," figure **"ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA. R.D. 39/1997"**, deberán acreditar la posesión de dicha especialidad junto a la solicitud de participación. En caso de no hacerlo se les tendrá por excluidos de los puestos mencionados.

5.9.- Para los supuestos de redistribución definitiva contemplados en el Programa de Redistribución de Efectivos (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, BORM n.º 289 de 15 de diciembre), el cómputo de los dos años establecidos para poder participar en procedimientos de provisión de puestos, mediante el sistema de concurso, se iniciará desde la fecha en la que el personal funcionario hubiera obtenido con carácter definitivo el puesto de trabajo desde el que se efectúa la redistribución.

Por otro lado, los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que la persona interesada manifieste lo contrario. En todo caso, el mismo no podrá ser valorado como prestado en dos puestos distintos.

**Base 6.ª- Concursantes forzosos.**

6.1.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.1 del Reglamento General de Provisión, tiene la obligación de participar en el presente concurso objeto de esta convocatoria el personal funcionario o el personal laboral fijo que carezca de puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.

6.2.- El personal funcionario perteneciente al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios que carezca de destino definitivo como consecuencia de la supresión, modificación o remoción del puesto de trabajo desempeñado con carácter definitivo, tendrá derecho a la adjudicación de la puntuación adicional establecida en la Base General 10.ª, 10.2 de acuerdo con la certificación de méritos a que se refiere la Base 12.ª de esta Orden.

6.3.- De acuerdo con el artículo 65.4 del Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia, los funcionarios en situación de excedencia forzosa y los suspensos, una vez cumplido el plazo de suspensión, estarán obligados a participar en las convocatorias de concurso de méritos. Si no participasen serán declarados en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

6.4.- Aquellos concursantes forzosos que, una vez resuelto el presente concurso y el turno de resultas, en su caso, no hubieren obtenido destino definitivo, podrán ser adscritos con tal carácter a un puesto base o de los considerados como de primer destino de los puestos convocados y que hubiesen resultado vacantes, de los correspondientes a su Cuerpo, Escala u Opción.

**Base 7.ª- Personal con discapacidad.**

El personal con discapacidad podrá participar de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable y en la Base General 9.ª

**Base 8.ª- Personal reubicado por motivos de salud.**

8.1. Al personal que haya sido reubicado por motivos de salud le será de aplicación lo establecido en la Base General 9.ª

**Capítulo III.- Solicitudes y certificación de méritos****Base 9.ª- Normas Generales.**

9.1.- La solicitud y las certificaciones correspondientes se registrarán por lo establecido en las Bases 12.ª y siguientes de las Bases Generales.

9.2.- El plazo para la presentación de las solicitudes, y el resto de documentación que, en su caso se requiera, será de **veinte días hábiles** contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

9.3.- La solicitud de participación en este concurso y, en su caso, en el turno de resultas, supone la aceptación, tanto de lo dispuesto en las Bases Generales, como de lo establecido en estas Bases Específicas.

9.4.- En la solicitud se hará constar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se soliciten, indicándose la denominación y códigos de los mismos.

En el caso de las dotaciones, al no existir códigos, se solicitará el número de la dotación correspondiente, entendiéndose que se solicitan todos los puestos de trabajo asociados a esa dotación.

Los códigos para las dotaciones, seguidos de 4 cifras, son los siguientes:

DAB para las dotaciones adscritas a la Opción de Arquitectura (AFT01).

DBL para las dotaciones adscritas a la Opción Biología (AFX06).

DCE para las dotaciones adscritas a las Opciones de Ingeniería Agrónoma (AFT02), Química (AFX18).

DCF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivo (AFX03).

DGF para las dotaciones adscritas a la Opción Geografía (AFX11).

DIG para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Agrónoma (AFT02), Ingeniería de Montes (AFT05), Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (AFT03), Ingeniería Industrial (AFT06), Ingeniería de Minas (AFT04).

DPD para las dotaciones adscritas a la Opción Periodismo (AFX16).

DP4 para las dotaciones adscritas a la Opción Sociología (AFX20).

DP5 para las dotaciones adscritas a la Opción Psicología (AFX17).

DP6 para las dotaciones adscritas a la Opción Pedagogía (AFX15).

DQM para las dotaciones adscritas a la Opción Química (AFX18).

DTB para las dotaciones adscritas a la Opción Conservación Ambiental (AFX26).

DTQ para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería de Telecomunicaciones (AFT08).

DPV para las dotaciones adscritas a la Opción Prevención (AFS38).

DCE para las dotaciones adscritas a la Opción Veterinaria (AFS45)

DAT para las dotaciones adscritas a la Opción Enfermería (BFS02).

DE6 para las dotaciones adscritas a la Opción Educación Intervención Social (BFX04).

DIT para las dotaciones adscritas a las Opciones Ingeniería Técnica Forestal (BFT05), Ingeniería Técnica Agrícola (BFT02), Ingeniería Técnica Industrial (BFT06), Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04).

DIO para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica Obras Públicas (BFT04).

DM4 para las dotaciones adscritas a la Opción Ayudante de Museos (BFX17).

DSS para las dotaciones adscritas a la Opción Trabajo Social (BFX02).

DTM para las dotaciones adscritas a las Opciones Estadística (BFX05), Técnico/a Cultural (BFX10), Turismo (BFX09).

DTP para la dotación adscrita a la Opción Prevención (BFS05).

DTE y DTF para las dotaciones adscritas a la Opción Archivos y Bibliotecas (BFX01).

DT9 y DV4 para las dotaciones adscritas a la Opción Arquitectura Técnica (BFT01).

DDB para las dotaciones adscritas a la Opción Documentación (BFX03).

DIM para las dotaciones adscritas a la Opción Ingeniería Técnica de Minas (BFT03).

DE4 para las dotaciones adscritas a la Opción Estadística (BFX05).

9.5.- Durante el plazo de presentación de solicitudes, los concursantes podrán retirar o modificar las mismas mediante una nueva solicitud, que anulará totalmente la precedente, no pudiendo realizarse enmiendas parciales a la misma. No obstante, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá modificación alguna en las mismas, siendo vinculantes para el concursante las peticiones realizadas.

**Base 10.ª- Normas Generales para la solicitud de turno de resultas.**

10.1.- Aquellos concursantes que, de acuerdo con la Base 4.ª de esta Orden, deseen participar al turno de resultas deberán realizar su petición en el apartado correspondiente de la solicitud.

10.2. Los participantes en este turno podrán, en el apartado correspondiente de su solicitud, bien identificar de manera directa los Centros de Destino en los que deseen solicitar resultas, o bien, identificar la consejería, órgano directivo y municipio en los que deseen solicitar resultas. No obstante, si el concursante participase en resultas en un órgano directivo que contase con más de un centro de destino adscrito y no especificase ninguno de ellos, se entenderá que solicita todos los puestos que resultasen vacantes en los centros de destino que, existentes en tal municipio, dependan del anterior órgano directivo.

10.3.- Los criterios de solicitud anteriores deberán figurar relacionados por orden de prioridad en su solicitud.

10.4.-La identificación de los códigos correspondientes a "municipio" y a los "órganos directivos" deberá ajustarse a la codificación contenida en los Anexos IV y V, respectivamente.

**Base 11.ª- Solicitud electrónica.**

11.1.- Se establece la obligatoriedad de la presentación de la solicitud **para todo el personal participante en la presente convocatoria**, a través de la Sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con la Base General 13.ª, utilizando para ello el Certificado Digital o DNI Electrónico, o bien el Sistema CI@ve (Identidad Electrónica para las Administraciones).

11.2.- Para presentar la solicitud electrónica se deberá acceder a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes.

11.3.- El **personal adscrito al ámbito de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** podrá presentar la solicitud electrónica directamente a través de Intranet (R.I.C.A) en la dirección <https://rica.carm.es/concursodemeritos>, Área Privada (Tramitación en línea), Solicitud electrónica.

De acuerdo con lo anterior, en la solicitud se mostrará únicamente aquellos puestos de trabajo, dotaciones o resultas, en su caso, asociadas a su Cuerpo, Escala u Opción y que se deriva de su número de registro de personal.

11.4.- El **personal docente, el estatutario y el procedente de otras administraciones públicas** deberá indicar en su solicitud la convocatoria a la que se desea participar y se le mostrarán únicamente los puestos y/o dotaciones que puede solicitar.

A la solicitud se deberá adjuntar, en el plazo previsto para la presentación de la misma, tanto el certificado de méritos generales como, en su caso, el de méritos específicos, según dispone la Base 12.ª, 12.2.

11.5.- Al final del proceso de solicitud se les solicitará que firmen electrónicamente el registro de la misma, generándose automáticamente un recibo electrónico consistente en una copia autentica de la solicitud presentada que incluirá la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

Una vez finalizado el proceso se podrá imprimir la copia autentica de la solicitud.

11.6.- Respecto al cómputo de plazos para la presentación de la solicitud, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

11.7.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá modificación alguna en las mismas y las presentadas serán vinculantes para la persona concursante.

11.8.- Para facilitar a quienes lo necesiten la cumplimentación de la solicitud a través de Internet, se establecerán "puntos de atención presencial" en la Planta baja del Edificio Administrativo Ase-Infante, sito en Avenida Infante Juan Manuel nº 14, Murcia. En dichos puntos serán atendidos, en el horario que se determine, por el personal encargado previa información al servicio de seguridad del motivo de la visita. El personal de seguridad contactará con la persona empleada pública que deba efectuar la atención presencial, la cual acudirá al "punto exclusivo de atención presencial", en dicho punto se respetarán las medidas de prevención y las instrucciones dadas por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

#### **Base 12.ª- Certificados de Méritos.**

12.1.- Las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** pueden consultar electrónicamente, en cualquier momento, los méritos de todo tipo de los que, a efectos de esta convocatoria, dispone la Administración y en función de los cuales se efectuarán las certificaciones correspondientes en la página <https://rica.carm.es/concursodemeritos/>, Área Privada (Tramitación en línea), Consulta personalizada de sus méritos.

A su solicitud de participación se incorporarán automáticamente los méritos que posee la Administración Regional a fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Si no estuviesen de acuerdo con los méritos incorporados a la solicitud, podrán aportar nuevos méritos o solicitar la corrección de los que estime erróneos, utilizando para ello la solicitud electrónica a su disposición a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Solicitud de actualización de méritos (Aportar y/o corregir los méritos) (código 3337) - Presentación de solicitudes.

Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en las certificaciones correspondientes, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que, referidos a la fecha de publicación de la convocatoria, hubieran sido aportados de manera fehaciente con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La jefatura de Servicio o Unidad con competencias en materia de personal de la Consejería u Organismo al que figure adscrito el concursante será quien se encargue de formalizar los nuevos méritos o, en su caso, de su corrección.

La identificación y firma de las actuaciones administrativas automatizadas en la generación y emisión del documento acreditativo de los méritos se realizará mediante el sello electrónico de la Dirección General de Función Pública creado por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda de fecha 22 de abril de 2020 (BORM n.º 100 de 2 de mayo).

12.2.- El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá incorporar su certificado de méritos a la solicitud de participación en el presente concurso. El modelo normalizado de certificación de méritos que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VI**.

12.3.- Mediante el sello electrónico de órgano de la Dirección General de Función Pública se emitirán los certificados del personal empleado público que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones administrativas:

- Servicios especiales sin derecho a reserva de puesto de trabajo.
- Excedencia voluntaria por interés particular.
- Excedencia voluntaria por prestación de servicios en el Sector Público, para los períodos desempeñados en Cuerpos y Escalas de esta Administración Regional.
- Excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto.
- Excedencia forzosa.
- Excedencia por razón de violencia de género.
- Servicios en otras Administraciones Públicas o en el Servicio Murciano de Salud. Este certificado será comprensivo exclusivamente de los períodos de desempeño prestados en esta Administración.
- Suspensión de funciones.
- Excedencia por razón de violencia terrorista.
- Excedencia voluntaria por agrupación familiar.

12.5.- En cuanto al contenido y efectos de las certificaciones se estará a lo dispuesto en la Base General 16.<sup>a</sup>

**Base 13.<sup>a</sup>- Certificados de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo.**

13.1.- En el supuesto de participación a puestos de provisión específica convocados en esta Orden se atenderá al cumplimiento de las Bases 28.<sup>a</sup> y siguientes de las Bases Generales.

13.2.- En aquellos puestos de trabajo que sean de provisión específica, la certificación de su adscripción a una determinada área funcional se hará constar en los certificados a que hace referencia este apartado, y se ajustarán a lo dispuesto en la Base General 29.<sup>a</sup>, y se realizará de la siguiente forma:

\* Cuando se trate de los puestos convocados en el Anexo I de esta Orden, se certificará el área funcional que aparece en los mismos.

\* En el resto de supuestos se certificará el área establecida a este respecto en la aplicación correspondiente al concurso de méritos.

\* En su defecto, la misma será certificada en atención a la adscripción del puesto a la unidad orgánica correspondiente en relación con las funciones que realice según el correspondiente Decreto de Estructura Orgánica.

\* El área así certificada permanecerá invariable en futuras convocatorias, salvo que se hayan producido modificaciones sustanciales del contenido del puesto como consecuencia de reestructuraciones administrativas.

13.3.- La Valoración del desempeño de las funciones específicas se adecuará a lo dispuesto en la Base General 30.<sup>a</sup> En relación con los certificados de las funciones de los puestos de trabajo, se estará a lo dispuesto en la Base General 30.<sup>a</sup>, 30.6.

Los desempeños provisionales de funciones, serán objeto de valoración de acuerdo con la Base General 30.<sup>a</sup>, 30.5.

De conformidad con lo establecido en el punto sexto del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 30 de noviembre de 2012, por el que se aprueba el Programa de Redistribución de Efectivos (BORM n.º 289, de 15 de diciembre), los méritos a valorar en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo al personal redistribuido lo serán en referencia a los propios del puesto desde el que se efectúa la redistribución, salvo que el funcionario manifieste lo contrario. En todo caso, los mismos no podrán ser valorados como prestados en dos puestos distintos.

13.4.- El certificado a que se refiere esta Base de las **personas concursantes integradas en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** se incorporará automáticamente a la solicitud de acuerdo con las previsiones de la Base 12.1.

El **personal concursante no integrado en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios** deberá adjuntar a su solicitud el certificado a que se refiere esta Base. El modelo normalizado de certificación de áreas funcionales y funciones específicas de los puestos de trabajo que deberán utilizar aparece recogido en el **Anexo VIII**.

#### **Base 14.ª- Renuncias.**

14.1.- La Base General 37.ª regula esta materia y, de acuerdo con ella, las renuncias lo serán a la totalidad de los puestos solicitados tanto en el concurso como, en su caso, en el turno de resultas, y deberán presentarse, hasta la finalización del plazo de presentación de reclamaciones a la resolución provisional del concurso, en sede electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Renuncia a la participación en concurso de méritos. Si lo desean podrán adjuntar el “Modelo Renuncia a la participación en concurso de méritos” que está disponible en la página [www.carm.es/concursodemeritos](http://www.carm.es/concursodemeritos), dentro del apartado “Modelos”.

Asimismo, se admitirán las renuncias parciales en el plazo señalado en el apartado anterior y según dispone la Base General 37.ª, 37.2.

#### **Base 15.ª- Participación condicionada.**

15.1.- Quienes, de acuerdo con lo establecido en la Base General 8.ª, deseen acogerse a esta participación condicionada deberán señalar en la solicitud electrónica la casilla “Participación condicionada por convivencia familiar” e indicar el DNI correspondiente al otro concursante al que condicionan su solicitud.

15.3.- Dicha solicitud deberá venir acompañada, dentro del plazo de presentación de solicitudes, del modelo de participación condicionada que se adjunta como **Anexo VII** (también disponible en [www.carm.es/concursodemeritos](http://www.carm.es/concursodemeritos), apartado “Modelos”) y de la documentación justificativa reseñada de modo que, una vez analizada la misma por el órgano competente en materia de función pública, serán dadas de alta ambas solicitudes en el programa de valoración y resolución del concurso.

15.4.- De este modo el programa de valoración y adjudicación tendrá en cuenta estas restricciones, a fin de condicionar ambas solicitudes al destino de las plazas que se adjudiquen a ambos concursantes, de manera que sólo se les adjudicarán vacantes convocadas en la misma localidad, salvo que antes de la resolución provisional del concurso renunciaran a su participación condicionada y tal renuncia fuera aceptada.

**Base 16.<sup>a</sup>- Admisión de aspirantes y exposición pública de las puntuaciones.**

16.1.- La admisión de aspirantes se realizará de acuerdo con lo establecido en la Base General 17.<sup>a</sup>

16.2. La resolución provisional, con las relaciones que la integran, se dictará en el plazo máximo de dos meses finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y será expuestas en los siguientes lugares:

· En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).

· En Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

16.3. A tenor de la Base General 17.<sup>a</sup>, 17.5 los concursantes dispondrán de un plazo de 10 días, desde la publicación, para adjuntar la documentación que justifique la improcedencia de su exclusión u omisión para la subsanación de defectos, así como para realizar alegaciones a las puntuaciones obtenidas, en su caso. Para ello deberán presentar solicitud electrónica a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Alegaciones a admitidos y excluidos, y a puntuaciones de méritos generales. El personal que, dentro del plazo, no subsane, será definitivamente excluido del concurso, previa la resolución a que se refiere el siguiente apartado.

16.4. Finalizado el plazo indicado en el apartado anterior, por la Consejería competente en materia de función pública se dictará Orden en un plazo máximo de 10 días, aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas al concurso de méritos. Contra dicha Orden, que será expuesta en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, se podrán interponer los recursos que procedan.

16.5. Finalizado el plazo de alegaciones, indicado en el apartado 16.3, se expondrá en un plazo máximo de 10 días, en los lugares indicados en el apartado 16.2 de esta Base, mediante la correspondiente Resolución, la relación con las puntuaciones de los méritos generales de los concursantes admitidos. Contra esta última exposición no cabrá reclamación alguna, debiendo plantearse, en su caso, con ocasión de la publicación de la Resolución Provisional de adjudicatarios a que hacen referencia la Bases Generales 38.<sup>a</sup> y 40.<sup>a</sup>

**Capítulo IV.- Normas de valoración de los méritos****Base 17.<sup>a</sup>- Méritos valorables.**

17.1.- De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento General de Provisión y en la Base General 22.<sup>a</sup>, 22.2, serán objeto de valoración los siguientes méritos:

17.1.1.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso general:

- a) La antigüedad.
- b) La posesión de un grado personal.
- c) Las titulaciones.
- d) El trabajo desarrollado.
- e) Los cursos de formación y perfeccionamiento superados.

17.1.2.- En el supuesto de solicitud de puestos de trabajo incluidos en el concurso de méritos específicos:

- a) Los mencionados en las letras a), b), c), d) y e) del apartado anterior.
- b) La experiencia en el área funcional.
- c) El desempeño de las funciones específicas de los puestos.
- d) Otros méritos, en su caso.

17.2.- Los méritos anteriores habrán de acreditarse mediante la certificación a que hace referencia el capítulo III de estas Bases Específicas e irán referidos a la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento General de Provisión.

17.3.- Los méritos serán valorados de conformidad con lo establecido en el **capítulo VI de las Bases Generales** y con las especificaciones establecidas en las bases siguientes.

**Base 18.ª- Especificaciones en relación con la valoración del trabajo desarrollado.**

18.1.- Se valora por este mérito, conforme a la Base General 27.ª, 27.1, hasta un máximo de 10 puntos, el desempeño en los últimos 10 años de puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo.

18.2.- En el supuesto de desempeño por fracciones de tiempo inferiores al año, se valorará cada mes o fracción de 30 días, a razón de la doceava parte de la puntuación establecida. Si durante ese mes o fracción de 30 días se desempeñaran puestos de diferente nivel, se computarán como desempeñados en el puesto donde haya transcurrido la mayor parte de los mismos. Si el tiempo desempeñado en un nivel es igual al tiempo desempeñado en el otro (15 días en ambos puestos), se computarán como desempeñados en el puesto de mayor nivel. Si, por el contrario, no se hubiera completado la fracción de 30 días prevista, los días de desempeño quedarán sin ser valorados a estos efectos.

18.3.- De acuerdo con la Base General 27.ª, 27.3 el "trabajo desarrollado" por el personal de atención directa a los usuarios en los Centros declarados de Especial Atención tendrá una valoración adicional del 10 por ciento.

**Base 19.ª- Especificaciones en relación con los cursos de formación y perfeccionamiento superados.**

19.1.- En la presente convocatoria solamente se valorarán las acciones formativas generales establecidas en el apartado 2.1 de la Base General 25.ª, hasta un máximo de 14 puntos, a razón de 0,028 puntos por hora de formación.

De acuerdo con la Base General 25.ª, 25.2.3.e), solamente se valorarán las acciones formativas finalizadas y superadas en los quince años anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

19.2.- Asimismo, se valorará la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 de la Base General 25.ª

**Base 20.ª- Puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados.**

La puntuación mínima para la adjudicación de los puestos de trabajo convocados en los anexos de esta Orden, será la mínima fijada en la Base General 32.ª para cada supuesto.

**Capítulo V.- Comisión de selección.****Base 21.ª- Comisión de Selección.**

21.1.- La Comisión de Selección se regirá por lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento General de Provisión, por el Capítulo IV de las Bases Generales, y en lo no establecido en las mismas a lo dispuesto en el Capítulo II, Sección 3.ª, Subsección 1.ª de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

21.2.- La Comisión de Selección encargada de efectuar al titular de la Consejería con competencias en materia de función pública la propuesta de adjudicación de los puestos convocados, previa valoración de los méritos complementarios alegados y acreditados por los concursantes, estará compuesta por los siguientes miembros:

**PRESIDENTE/A:**

Titular: Ana María Navarro Corchón

Suplente: José Rafael Garrido Garrido

**VOCALES**

Nombrados a propuesta de la Dirección General de Función Pública:

Titular: Pedro Ginés Ruiz Durán

Suplente: Jesús Enrique Fernández Marín

Titular: Caridad De La Hera Orts

Suplente: María Milagros Navarro Fernández

Vocal nombrado a propuesta de las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Administración y Servicios:

Titular: D. José Hurtado Martínez

Suplente: D. Andrés Cayuela Soto

**SECRETARIO:**

Titular: Pedro J. Vizuete Cano

Suplente: Mariano Tébar Muñoz

**Capítulo VI.- Resolución****Base 22.ª- Resolución.**

22.1.- La resolución del concurso y del turno de resultas, se regirá por lo establecido en el Capítulo VII de las Bases Generales, siendo el plazo máximo para ello de 6 meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

22.2.- De acuerdo con el artículo 15 del Reglamento General de Provisión, la Comisión de Selección dictará Resolución Provisional del concurso de méritos y será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

22.3.- Contra la resolución provisional, los interesados podrán formular, en sede electrónica, reclamación, ante la Comisión de Selección, en el plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, presentando su solicitud a través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios,

Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2100) – Presentación de solicitudes – Otros trámites de este procedimiento – Reclamación contra la resolución provisional

22.4.- Todos los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario, y en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

**Base 23.<sup>a</sup>- Criterios de desempate.**

En relación con los criterios de desempate se estará a lo dispuesto en la Base General 35.<sup>a</sup>

**Base 24.<sup>a</sup>- Declaración de vacantes.**

24.1.- En cuanto a la declaración de vacantes se estará a lo dispuesto en la Base General 36.<sup>a</sup>

24.2.- Cuando, como consecuencia de una reorganización administrativa posterior a la convocatoria, se suprima o se modifique alguno de los puestos incluidos en ella, dicha circunstancia podrá ser comunicada a las personas interesadas por uno de los siguientes medios:

- Por comunicación a su dirección de correo corporativo si la tuviese.
- En el tablón de anuncios de la Dirección General de Función Pública, sita en Avda. Infante D. Juan Manuel, 14 de Murcia (CP 30011).
- En Internet, en la página [www.carm.es/concursodemeritos/](http://www.carm.es/concursodemeritos/) o en el enlace: <https://rica.carm.es/concursodemeritos>

**Base 25.<sup>a</sup>- Ceses y tomas de posesión.**

En relación con los ceses y tomas de posesión derivados de la presente convocatoria se estará a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 14/2013, de 26 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de función pública, en el punto 6 de la disposición adicional decimocuarta de la Ley 01/2020, de 23 de abril, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020, así como lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento General de Provisión.

En aquellos supuestos que la resolución de los puestos convocados por dotaciones, sin especificación de los códigos correspondientes, pueda producir en un determinado centro de destino el cese de personal interino, se procederá a la incorporación de los funcionarios adjudicatarios en la siguiente forma:

- En primer lugar, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo del citado centro de destino que se encontrasen vacantes y sin ocupar por personal interino.
- En su defecto, y a los únicos efectos de esta convocatoria, se incorporarán a aquellos puestos de trabajo ocupados por el personal interino de menor antigüedad en el cuerpo, escala y/o opción en el que se encuentre prestando servicio en esta Administración Regional el citado personal interino. A estos efectos, se valorará asimismo, la antigüedad en la categoría profesional asimilable del Servicio Murciano de Salud.

De conformidad con lo establecido en el artículo 65.1 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia se entenderá que solicita el reingreso al servicio activo el personal que participe en el concurso de méritos objeto de esta convocatoria desde situaciones administrativas que no impliquen

la reserva de puesto de trabajo y que no hubiera presentado su renuncia al concurso con anterioridad a la resolución provisional. Tal reingreso se producirá en el puesto de trabajo que se le adjudique de manera definitiva en el concurso, atendiendo al carácter irrenunciable de los puestos de trabajo adjudicados, finalizando la situación administrativa en la que se encontrase con efectos del día anterior al de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

**Base 26.ª- Protección de Datos de carácter personal.**

26.1.- En la gestión del concurso, el tratamiento de los datos personales se realizará por la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, siendo el órgano administrativo responsable y encargado del tratamiento la Dirección General de Función Pública, pudiendo ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud través de la página <https://sede.carm.es> en el apartado de Registro y Guía de Procedimientos y Servicios, Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos (código 2736) – Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: [dpdgis@listas.carm.es](mailto:dpdgis@listas.carm.es). En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

26.2.- Los modelos de solicitud de participación incorporarán una cláusula informativa sobre esta cuestión, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.3.- El personal administrativo de la Dirección General de Función Pública, los miembros de la Comisión de Selección y, en su caso, el personal que actúe en apoyo de la misma, tendrán el deber de secreto respecto de la información de datos personales a los que tengan acceso en la gestión del concurso.

26.4.- La publicidad de los diferentes listados que se deriven del procedimiento que sean objeto de exposición pública contendrán los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad y se mantendrán hasta la finalización del presente proceso de provisión y durante el tiempo adicional necesario para el ejercicio de las reclamaciones o recursos. Los mencionados listados incorporarán una cláusula advirtiendo que contienen datos de carácter personal, que se ajustan a la legislación actual en materia de protección de datos y que su única finalidad es la de dar publicidad a la correspondiente fase del procedimiento de provisión de que se trate y de notificación, en su caso, a los participantes.

Asimismo, las solicitudes de participación contendrán la información sobre protección de datos personales exigida en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos.

26.5.- La publicación de la propuesta de resolución del concurso por la Comisión de Selección y la Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital aprobando la adjudicación definitiva de los puestos convocados en el Boletín Oficial de la Región de Murcia contendrá los datos personales mínimos necesarios para cumplir el principio de publicidad.



**Tercero.**- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Murcia, 18 de mayo de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, Javier Celdrán Lorente.

## ANEXO I

Puestos abiertos únicamente a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional.

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30110 - S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON DIGITAL

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00015	JEFE/A SECCION MANTENIMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT01 BFT06		E		AT	1 Exp.en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de mantenimiento de los edificios, aparatos e instalaciones de centros. 2 Exp.en el desempeño de las funciones en materia de mantenimiento inherentes a los actos protocolarios de la Presidencia.	

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30120 - DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

**CENTRO DIRECTIVO:** DIRECCION DE LOS SERVICIOS JURIDICOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00282	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX03		O				

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30132 - ESCUELA DE FORMACION E INNOVACIÓN CARM

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00296	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AF000 BF000		E		AA	1 Diseño, gestión y evaluación de acciones formativas dirigidas a personal empleado público autonómico y local, en función de un diagnóstico previo de necesidades formativas. 2 Planificación, coordinación y gestión de programas formativos en administración electrónica y competencias digitales dirigidos al personal empleado público autonómico y local, así como en programas para la formación y selección de personal perteneciente a los cuerpos de policía local.	P.H.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE FUNCION PUBLICA

CEN. DESTINO:30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0001	TECNICO/A PREVENCION (6 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0005	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
MD00146	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS39		O	S			ACREDITACION TECNICO SUPERIOR REAL DECRETO 39/97/C.V.
TO00294	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05		E		AT	1 Exp. en elaboración, coordinación y supervisión de evaluación de riesgos ergonómicos. 2 Exp. en la coordinación, elaboración y supervisión de procedimientos de trabajo, protocolos, planes, modelos de informe y guías de actuación para la prevención de riesgos laborales en la Administración Regional, así como en la planificación y seguimiento de las tareas del personal técnico de los servicios de prevención propios.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TO00295	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05		E		AT	1 Exp. en la elaboración, coordinación y supervisión de evaluaciones de riesgos higiénicos de tipo cuantitativo, y en la elaboración de modelos de evaluación de riesgos higiénicos, así como coordinación general y asesoramiento en materia de higiene industrial al personal técnico de los servicios de prevención propios y de los comités de Seguridad y Salud de la Administración Regional. 2 Exp. en la elaboración, seguimiento y supervisión del Plan de Movilidad del personal de Administración y Servicios.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TQ00270	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		E				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997

TQ00271	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05		E			C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
---------	-----------------	----	---	----------	---	---	----	-------	--	---	--	--	--

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30210 - D.G. PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE PRESUPUESTOS Y FONDOS EUROPEOS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00274	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación y coordinación de Fondos Europeos. Implementación de los Métodos y Sistemas de gestión y control y procedimientos del Organismo Intermedio de los Programas Operativos del FSE. 2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de los documentos de programación que permita la intervención comunitaria del FSE en la Región de Murcia, en colaboración con los servicios competentes de la Administración General del Estado y la Comisión Europea.	

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30240 - D.G. DE PATRIMONIO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE PATRIMONIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JV00063	JEFE/A SERVICIO ANALISIS Y COORD.PATRIMONIAL	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT01 AFT06 BFT01 BFT06		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, dirección y control en materia de redacción, seguimiento y evaluación de instrumentos de planificación de actuaciones de carácter patrimonial y de prevención y aseguramiento de riesgos. Análisis y seguimiento del rendimiento y/o utilidad de los servicios e inversiones. 2 Exp. en el desempeño de funciones de elaboración de Pliegos de Condiciones Técnicas de los expedientes de adquisición centralizada y de aquellos otros de homologación de bienes, así como la realización de informes de valoración de ofertas.	R.N.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30810 - D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPD0001	PERIODISTA (2 puestos)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		E				
DPD0002	PERIODISTA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFX16		E				DESEMPEÑO EN VIERNES,SABADO,DOMINGO Y FESTIVOS

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30270 - D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE ESTRATEGIA ECONOMICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0002	TECNICO/A ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				
DTQ0001	TECNICO/A APOYO (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT08		E				
JC00477	JEFE/A SECCION INSPECCION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT08 AFX01		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de control técnico e inspección de las emisoras de radio y televisión y de las infraestructuras y sistemas de telecomunicación competencia de la Comunidad Autónoma. 2 Exp. en el desempeño de funciones de supervisión e informe de proyectos técnicos de telecomunicaciones y apoyo técnico a otras unidades de gestión.	C.V./R.N.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:16221 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA R.M. CARTAGENA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
UM00005	TECNICO/A VALORACION URBANA.CARTAGENA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

CONSEJERIA: ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

CEN. DESTINO:30280 - O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA

CENTRO DIRECTIVO: O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90003	ARQUITECTO/A TECNICO/A (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
DV40001	TECNICO/A VALORACION URBANA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TC00609	TECNICO/A GESTION VALORACION URBANA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				
UM00003	TECNICO/A VALORACION RUSTICA	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00015	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00028	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00015	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA NOROESTE	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00021	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA .CARAVACA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00007	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.CARTAGENA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00024	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.CARTAGENA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FN00019	FACULTATIVO LABORATORIO.CARTAGENA	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00019	TECNICO /A SALUD PUBLICA LABORATORIO. CARTAGENA	24	F	13.684,02	N	C	A1	AFS16		E	S			
VM00012	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00032	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00033	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:24713 - AREA DE SALUD III.LORCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00010	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.LORCA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00012	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.LORCA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
SL00015	TECNICO /A SALUD PUBLICA LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
VM00022	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.LORCA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00023	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA LORCA-Z.S.TOTANA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:27202 - AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00019	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00030	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.VEGA DEL SEGURA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00017	COORDINADOR/A OBSERVATORIO DROGAS	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS34		E				
DAT0004	ENFERMERO/A (2 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DDB0002	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		O				
FN00003	FACULTATIVO LABORATORIO	24	F	10.097,22	N	C	A1	AFS16		E	S			
SL00006	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00010	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS34		E	S			
SL00011	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			H.E.
SL00048	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E	S			
SL00053	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		O	S			
TO00122	TECNICO/A RESP.PROGRAMAS VACUNALES	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS29 AFS34		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de programas y calendarios de vacunación. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de formación en actividades de vacunación.	
TO00123	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN DEL CANCER	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS34		E		AS	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a las acciones específicas para la salud, especialmente en el ámbito escolar. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de planes y programaciones relativas al SIDA y drogodependencias en el ámbito escolar.	



TO00182	TECNICO/A RESP.PREVENCIÓN TUBERCULOSIS	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS18 AFS23 AFS34		E		AS	1 Exp. en la propuesta de elaboración de programas de prevención y control de la tuberculosis. Evaluación de los programas de prevención y control de la tuberculosis. 2 Exp. en la realización de informes de los programas de prevención y control de la tuberculosis. Ejecución de los programas de prevención y control de la tuberculosis.	
---------	---	----	---	-----------	---	---	----	-------------------------	--	---	--	----	--	--

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:30758 - AREA DE SALUD I.MURCIA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DZ00002	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00003	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00005	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
DZ00006	DIRECT. VETERINARIO/A MATADERO AREA.MURCIA-Z.S.BENIEL	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				H.E./C.V./J.E./R.N.
FM00003	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00007	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.MURCIA	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00007	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00019	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00026	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00027	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00028	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00029	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00030	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00031	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA-Z.S.ALHAMA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00034	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00035	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00036	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.
VM00037	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.MURCIA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:43789 - AREA DE SALUD V ALTIPLANO. YECLA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CO00006	COORDINADOR/A INSP.SAL.PUBL./AREA ALT.YECLA	25	F	14.359,52	N	C	A1	AFS42 AFS45		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación de carácter sanitario en relación con los alimentos, productos alimentarios, zoonosis y productos químicos, biocidas y plaguicidas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de coordinación y evaluación de las actividades inspectoras desarrolladas por los técnicos facultativos, así como la supervisión y evaluación de las actuaciones desarrolladas por los farmacéuticos adscritos a las respectivas áreas de salud.	H.E./C.V./R.N.
FM00016	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
FM00029	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.ALTIPLANO	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.
VM00016	INSPECTOR/A VETERINARIO/A MAT. AREA.ALTIPLANO-Z.S.JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			H.E./C.V./J.E./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:16795 - INSPECCION MEDICA.CARTAGENA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
I200012	INSPECTOR/A MEDICO/A CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp.en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:24715 - INSPECCION MEDICA. LORCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
E500014	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A .LORCA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
I200010	INSPECTOR/A MEDICO/A LORCA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de regimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.

**CONSEJERIA: SALUD**

**CEN. DESTINO:30730 - D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.PLANIF.INVESTIG.FARMACIA Y AT.CIUD**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0020	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DP40004	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
E500006	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500008	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500011	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500017	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
E500019	ENFERMERO/A SUBINSPECTOR/A	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS06		E				C.V./R.N.
FB00005	FARMACEUTICO/A	24	F	12.996,06	N	C	A1	AFS42		O	S			



I200001	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48	E	S	AS	1 Expe. en el desempeño de funciones de nivel superior especializadas en materia de inspección sanitaria relacionada con las prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias. 2 Expe. en el desempeño de funciones y realización de estudios o informes de nivel superior especializados en materia de responsabilidad patrimonial de la administración por la prestación de los servicios sanitarios y en materia de regimen disciplinario o sancionador, que puedan derivarse de la prestación asistencial.	C.V./R.N.
I200002	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48	E	S	AA	1 Exp.en desemp.de funciones de inspección, evaluación y asesoramiento de Mutuas de A.T. y empresas colaboradoras, y control de la prestación médico-farmacéutica. Emisión de informes en relación a la creación, supresión o modificación de los servicios sanitarios de Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional de Seguridad Social. 2 Exp.en desemp.de funciones de evaluación, gestión y control de la prestación por I.T. Exp. en desempeño de funciones de evaluación, gestión y control de prestaciones médicas y de Incapacidad Temporal.	C.V./R.N.
I200013	INSPECTOR/A MEDICO/A	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48	E	S	AS	1 Exp. en desempeño de funciones de inspección, seguimiento y control de la prestación farmacéutica a la población, procesos y fases en que se desarrolla. Control, inspección y seguimiento de prestaciones complementarias. 2 Exp. en desempeño de funciones de emisión de informes en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración y de régimen disciplinario o sancionador derivadas de la prestación asistencial. Emisión de estudios e informes en materia de inspección sanitaria relacionada con prestaciones sanitarias, farmacéuticas y complementarias.	C.V./R.N.
I200018	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48	E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.



I200019	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
I200020	INSPECTOR/A MEDICO/A PLAN REGIONAL ABSENTISMO	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS48		E	S	AS	1 Exp. en el desempeño de funciones en relación con el Plan Regional de Absentismo de la CARM. 2 Exp. en el desempeño de funciones en materia de control de las bajas médicas por incapacidad temporal del personal de la Administración Regional relacionadas con el absentismo laboral.	C.V./R.N.
SL00051	TECNICO /A SALUD PUBLICA	24	F	10.894,94	N	C	A1	AFS34		O	S			
TC00582	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS34		E				
TO00238	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS34		E		AS	1 Exp. en funciones especializadas de asesoramiento especial relacionado con el desarrollo y mantenimiento de sistemas de información y estadísticas sanitarias. Coordinación de los sistemas de información sanitaria. 2 Exp. en funciones especializadas de estudio e informe en relación con el gasto sanitario, evaluación y control de las actividades del Servicio Murciano de Salud.	

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

CEN. DESTINO:05513 - I.T.V. ALCANTARILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TW00001	JEFE/A ESTACION ITV .ALCANTARILLA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		E				

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO:30510 - D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0008	INGENIERO/A DE MINAS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT04		O				C.V.
IS00012	INSPECTOR/A MINERO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT03		E				C.V./R.N.
IS00014	INSPECTOR/A INDUSTRIAL	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT06		E				C.V./R.N.
LA00003	INSPECTOR/A JEFE/A	25	F	18.448,36	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de la inspección de instalaciones, productos y equipos sujetos a seguridad industrial y de inspecciones motivadas por reclamaciones. 2 Exp. en el desempeño de funciones de Inspección de instalaciones, productos o equipos sujetos a seguridad industrial o motivadas por reclamaciones.	C.V./R.N.
TC00231	TECNICO/A GESTION INFRAESTRUCTURAS ELECTRICAS	24	F	15.551,48	N	C	A2	BFT06		E				C.V./P.H.
TO00078	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT06		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución y control de la Inspección Técnica de Vehículos. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de expedientes de Inspección Técnica de Vehículos.	C.V.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

CEN. DESTINO:30520 - D.G.DE COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. COMERCIO E INNOVACION EMPRESARIAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600002	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
A600012	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
A600022	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS01		E				C.V./R.N.
TO00068	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en tramitación de ayudas a proyectos de i+d+i y de innovación tecnológica cofinanciados con fondos europeos, así como su gestión económica. 2 Exp. en la redacción, gestión y seguimiento económico financiero de órdenes de bases y convocatorias de ayudas a proyectos de innovación tecnológica de las empresas y el fomento de la transferencia del conocimiento a las mismas.	P.H.

CONSEJERIA: EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

CEN. DESTINO:30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40001	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
P300002	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38		E				C.V./R.N.
P300009	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38 AFT06		E				C.V./R.N.
P300011	INSP.SUP.SEGURIDAD Y SALUD LAB	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFS38 AFT06 AFX18		E				C.V.
P800003	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05 BFT01 BFT06		E				C.V./R.N.
P800007	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01 BFT06		E				C.V./R.N.
P800013	INSPECT.TEC.SEGUR.Y SALUD LAB.	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFS05 BFT04		E				C.V./R.N.
TO00174	TECNICO/A RESP.ERGONOMIA Y PSICOSOCIOLOG	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFS38 BFS05		E		AT	1 Exp.en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de seguimiento, evaluación y control de actuaciones que realicen empresas en el campo de la Ergonomía y Psicociología aplicada. Estudio de condiciones medioambientales, organizativas del trabajo que puedan resultar nocivas o insalubres durante el embarazo o lactancia en menores y otros colectivos sujetos a especial protección y desarrollo de proyectos de investigación aplicada sobre metodologías y técnicas de Ergonomía y Psicociología. 2 Exp. en el desempeño de funciones de asesoramiento, información, auditoría y comprobatorias de condiciones de Ergonomía y Psicociología aplicada en empresas y centros de trabajo en los términos establecidos en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Programación, coordinación y apoyo de las acciones formativas sobre Ergonomía y Psicociología aplicada.	P.H.



**CONSEJERIA:** EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. INVESTIGACION E INNOVAC. CIENTIFICA

**CEN. DESTINO:**30526 - D.G.INVESTIGACIÓN E INNOV.CIENTIFICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00299	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AF000 AGX00		E		AT	<p>1 Exp. en funciones especializadas en materia de la planificación del fomento y la coordinación de la investigación y el desarrollo científico y técnico, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de estrategias y planes regionales en materia de I+D+I. Gestión y coordinación de actuaciones con otros departamentos de la administración regional y con la administración general del estado en materia de I+D+I.</p> <p>2 Exp. en funciones especializadas de planificación, gestión y coordinación de actuaciones de fomento de la I+D+I científico tecnológica, generación y transferencia del conocimiento mediante la conexión de los resultados de la investigación desde los organismos públicos y privados de I+D con la sociedad y el mercado. Promoción de la formación de personal especializado en actividades de investigación e innovación científica mediante el diseño, elaboración y gestión de programas de ayudas públicas, cofinanciadas con fondos europeos.</p>	

**CONSEJERIA:** FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS  
**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

**CEN. DESTINO:**30301 - S.G. FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JW00008	JEFE/A OFICINA SUPERVISION PROYECTOS	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT03		E		AT	<p>1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de supervisión de proyectos de la Consejería.</p> <p>2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de redacción de instrucciones para la elaboración de los proyectos de Programas de Desarrollo Regional y otros instrumentos de planificación.</p>	R.N.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE VIVIENDA**

**CEN. DESTINO:30350 - D.G. DE VIVIENDA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90004	ARQUITECTO/A TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
JC00131	JEFE/A SECCION DE REHABILITACION	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de tramitación de expedientes de construcción para su calificación como rehabilitación protegida.	C.V.
TC00204	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		E				C.V.
TC00241	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS**

**CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00614	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT03		E				C.V.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**  
**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE CARRETERAS**

**CEN. DESTINO:30320 - D.G. CARRETERAS**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0014	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
JC00306	JEFE/A SECCION CONSERVACION II	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de programas de conservación y de corrección de plataforma en la zona de dominio público de la red de carreteras. Redacción de proyectos y dirección técnica de obras de conservación de la red de carreteras. 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de personal, vehículos y maquinaria de brigada de conservación y en la elaboración de informes sobre reclamaciones patrimoniales y de valoración de daños sobre accidentes en la red de carreteras.	C.V.
TC00583	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				C.V.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

**CEN. DESTINO:30340 - D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MOVILIDAD Y LITORAL**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0009	INGENIERO/A CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
DIO0001	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS P. (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.
DIT0015	INGENIERO/A TECNICO/A OBRAS PUBLICAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT04		O				C.V.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

**CEN. DESTINO:30310 - D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0005	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TC00135	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT01		E				C.V.
TC00327	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

**CONSEJERIA: FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**

**CEN. DESTINO:30315 - LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00374	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30401 - S.G. EDUCACION Y CULTURA**

**CENTRO DIRECTIVO: S.G. EDUCACION Y CULTURA**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DDB0001	DOCUMENTALISTA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX03		O				

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30465 - D.G.EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROFESIONAL**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROF.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTM0001	TECNICO/A ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30450 - D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DPV0001	TECNICO/A SUPERIOR PREVENCIÓN (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFS38		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0002	TECNICO/A PREVENCIÓN (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
MD00134	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.
MD00148	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS21 AFS39		O	S			C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAB0001	ARQUITECTO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT01		O				C.V.
DIT0007	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		O				C.V.
DT90001	ARQUITECTO/A TECNICO/A (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TC00215	TECNICO/A GESTION	24	F	12.996,06	N	C	A2	BFT01		O				C.V.
TO00276	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT01		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la redacción de proyectos y la dirección técnica y ejecución de las obras de infraestructuras educativas públicas. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la elaboración de informes técnicos relativos al estado y conservación de centros educativos y al cumplimiento de la normativa vigente de los centros privados.	C.V.

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0011	ENFERMERO/A CARAVACA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DE60006	EDUCADOR/A SOCIAL CARAVACA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:24414 - C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0013	ENFERMERO/A LORCA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020
DE60007	EDUCADOR/A SOCIAL LORCA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30870 - D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM40002	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		O				
TC00090	TECNICO/A GESTION	24	F	13.640,76	N	C	A1	AFT01		O				
TC00603	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX13		E				
TQ00229	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT01		E				

**CONSEJERIA: EDUCACION Y CULTURA**

**CEN. DESTINO:30871 - BIBLIOTECA REGIONAL**

**CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE BIENES CULTURALES**

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTF0001	TECNICO/A BIBLIOTECA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M./J.T.
DTF0002	TECNICO/A BIBLIOTECA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**30872 - ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00024	COORDINADOR/A SISTEMA REGIONAL DE ARCHIVOS	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX03		E				
DCF0001	ARCHIVERO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		O				J.T.
DCF0002	ARCHIVERO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX03		O				
DTE0001	TECNICO/A ARCHIVO (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX01		O				
DTM0003	TECNICO/A CULTURAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX10		O				

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**30873 - MUSEO ARQUEOLOGICO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE BIENES CULTURALES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DM40001	AYUDANTE DE MUSEOS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX17		O				

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**30860 - INST. INDUSTRIAS CULTUR. Y DE LAS ARTES

**CENTRO DIRECTIVO:** INST.INDUSTRIAS CULT.Y ARTES REG.MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00042	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX10		E				

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**08614 - OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00009	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TZ00011	TECNICO/A GESTION ALHAMA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00012	TECNICO/A GESTION CARAVACA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**16616 - OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00019	TECNICO/A GESTION CARTAGENA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**19617 - OFICINA COMARCAL AGRARIA VEGA ALTA CIEZA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00022	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TZ00059	TECNICO/A GESTION CIEZA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00028	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**24622 - OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CA00004	DIRECTOR/A LORCA	25	F	19.365,92	S	C	A1	AFS45 AFT02		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de organización, coordinación, evaluación y control de las actividades de las oficinas comarcales agrarias. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión administrativa, económico y de personal.	C.V.
DIT0011	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.LORCA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**27619 - OFIC. COM.AGRAR. VEGA MEDIA.MOLINA SEGUR

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TZ00038	TECNICO/A GESTION MOLINA SEGURA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**30601 - S.G.AGUA,AGRIC,GANAD.PESCA Y M.A.

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00229	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00264	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de las funciones especializadas de planificación y coordinación de la base cartográfica SIGPAC en la Región de Murcia.	C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**37621 - OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC

**CENTRO DIRECTIVO:** S.G. AGUA,AGRIC,GANAD,PESCA Y MEDIO AMB.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0013	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTB0002	TECNICO/A AMBIENTAL. CARTAGENA (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX26		O				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**22611 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0001	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.JUMILLA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFT02 AFX18		E				C.H.M./C.V.
DIT0017	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA. JUMILLA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
TC00173	TECNICO/A GESTION JUMILLA	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**24612 - C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DCE0002	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFS45 AFT02 AFX18		E				C.H.M./C.V.
DCE0003	TECNICO/A FORMACION Y TRANSF. TECNOLÓGICA.LORCA (1 puesto)	22	F	16.680,72	N	C	A1	AFS45		E				C.H.M./C.V./R.N.
DIT0010	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA LORCA (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
P200002	TECNICO/A EN CAPACITACION LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02 BXM00		E				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**30610 - D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600026	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		E				C.V./R.N.
DIG0006	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0009	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (17 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
TC00119	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00177	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00286	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00469	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00472	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00048	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas y Programas Operativos.	C.V.
TO00100	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT02		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la elaboración de las estadísticas agrarias y de la pesca, así como de las cuentas económicas del sector agrario regional, afloros de cosechas y seguimiento de precios y mercados agrarios.	C.V.
TQ00280	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00111	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**37613 - C.I.F.E.A. TORRE PACHECO

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0018	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA.TORRE PACHECO (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.H.M./C.V.
TC00484	TECNICO/A GESTION TORRE PACHECO	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.H.M./C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30620 - D.G. POLITICA AGRARIA COMUN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0001	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIT0004	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (11 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JV00110	JEFE/A SERVICIO MODER.EXPLO.T.AGRAR.Y EXPL.PRIO	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en funciones de planificación, coordinación, dirección y control del Fomento a la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias y al desarrollo rural. 2 Exp. en funciones de ayudas por daños ocasionados por accidentes meteorológicos. Procedimientos sancionadores en materia de subvenciones y procedimientos que deban instruirse para el reintegro de las ayudas concedidas.	
TC00483	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00486	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TC00488	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.
TO00076	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A1/A2	AFT02 BFT02		E		AT	1 Exp. en la asistencia técnica a la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia incluyendo las funciones de elaboración, mantenimiento y gestión del PDR. 2 Exp. en funciones de Secretariado de Comité de Seguimiento y su relación con la Comisión Europea y Administración General del Estado en lo que concierne al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural.	C.V./P.H.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.**CEN. DESTINO:**30630 - D.G. DEL AGUA**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DEL AGUA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0007	INGENIERO/A AGRONOMO (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
TC00058	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				C.V.
TC00141	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFT02		E				C.V./P.H.
TO00015	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT03		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de redacción de proyectos y dirección de obras de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de inversiones y elaboración de informes en abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas residuales.	C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.**CEN. DESTINO:**15615 - OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CD00019	COORDINADOR/A VETERINARIO AREA II.CARAVACA	24	F	13.872,60	N	C	A1	AFS45		E				C.V./R.N.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.**CEN. DESTINO:**16661 - SERVICIO PESCA Y ACUICULTURA.CARTAGENA**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00110	TECNICO/A RESPONSABLE.CARTAGENA	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFX06		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de cambios de modalidad de pesca. Control de reservas marinas y control de tallas mínimas de desembarco y expedición de titulaciones náutico-pesqueras. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación de inspección pesquera y acuícolas. Tramitación y propuesta de los procedimientos de inspección y control.	C.V.
VA00092	INSPECTOR/A VETERINARIO/A .CARTAGENA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**22618 - OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
VX00048	INSP.VETERINARIO/A JUMILLA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45		E	S			C.V./R.N.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**30660 - D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00101	TECNICO/A GESTION	24	F	11.450,04	N	C	A1	AFS45		E				C.V./R.N.
TO00047	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Expe. en funciones especializadas de planificación y coordinación para la tramitación y gestión de autorizaciones ambientales de explotaciones ganaderas. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de tramitación de procedimientos sancionadores en materia de Producción y Sanidad Animal.	C.V./R.N.
TO00106	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	15.222,90	N	C	A1	AFS45		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en materia de programas Nacionales de control y erradicación de enfermedades de los rumiantes. 2 Expe. en funciones especializadas de planificación y coordinación de subvenciones para actividades de fomento y apoyo a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera.	C.V./R.N.
DIT0001	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.

**CONSEJERIA:** AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

**CEN. DESTINO:**30664 - LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0016	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JB00020	TECNICO/A ANALISTA	24	F	12.709,76	N	C	A1	AFS45 AFX18		E				C.V.
TC00480	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT02		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30880 - D.G. DE MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO AMBIENTE

PUERTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0002	BIOLOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0001	GEOGRAFO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0003	INGENIERO/A AGRONOMO (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT02		O				C.V.
DIG0010	INGENIERO/A INDUSTRIAL (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT06		O				C.V.
DIM0001	INGENIERO/A TECNICO/A MINAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT03		O				C.V.
DIT0002	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0008	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
DQM0001	QUIMICO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX18		O				C.V.
DTB0001	TECNICO/A AMBIENTAL (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX26		O				C.V.
TO00283	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03 BFT06		E	N	AT	1 Exp. en funciones especializadas de emisión de informes técnicos en expedientes de autorizaciones ambientales y de evaluaciones de impacto ambiental. 2 Exp. en desempeño de funciones especializadas de control, a través de la comunicación previa, de productores o gestores de residuos sujetos a esta forma de control y gestión de los registros correspondientes.	C.V.
TO00301	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT01		E		AT	1 Exp. en funciones especializadas de emisión de informes técnicos en expedientes de autorización ambiental y/o evaluación de impacto ambiental, en materia de instalaciones de ganadería.	C.V.
TQ00246	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT06		E				C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30602 - SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUERTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DBL0001	BIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX06		O				C.V.
DGF0002	GEOGRAFO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX11		O				C.V.
DIG0004	INGENIERO/A DE MONTES (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0003	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
TC00466	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX06 AFX18		E				C.V.
TQ00094	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		E				C.V.
TQ00098	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT05		E				C.V.



CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.

CEN. DESTINO:30850 - D.G. DE MEDIO NATURAL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MEDIO NATURAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0002	INGENIERO/A DE MONTES (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT05		O				C.V.
DIT0005	INGENIERO/A TECNICO/A FORESTAL (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT05		O				C.V.
DIT0012	INGENIERO/A TECNICO/A AGRICOLA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT02		O				C.V.
JV00118	JEFE/A SERVICIO PLAN.ÁREAS PROT.Y DEF.MED.NATU	26	F	22.295,42	S	C	A2	BFT05		E		AT	1 Exp. Planificación, coordinación, dirección y control de los agentes medioambientales. Planificación, coordinación, dirección y control de los servicios, instalaciones y equipamientos de extinción de incendios forestales y de las actuaciones de gestión de áreas protegidas, ya sean espacios naturales protegidos, espacios protegidos de la Red Natura 2000 o áreas protegidas por instrumentos internacionales.	C.V./R.N.
TC00414	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A1/A2	AFT05 BFT05		E				C.V./P.H.
TO00011	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFT05		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación de informes de expedientes de aprovechamientos forestales y de biomasa. 2 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación y coordinación de trabajos especializados de planificación y coordinación de ayudas de Gestión y Ordenación Forestal del Programa FEADER.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.  
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MAR MENOR

CEN. DESTINO:30820 - D.G. DEL MAR MENOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIG0011	INGENIERO/A DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFT03		O				C.V.
TO00291	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT03		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de proyectos y actuaciones relacionados con la protección y regeneración ambiental del Mar Menor. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación con entidades públicas y privadas competentes en el desarrollo de proyectos y actuaciones relativos al Mar Menor, y en el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna del Mar Menor.	C.V.
TO00292	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX00		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de estudio, planificación, ejecución y desarrollo de proyectos y actuaciones relacionados con la protección y regeneración ambiental del Mar Menor. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de coordinación con entidades públicas y privadas competentes en el desarrollo de proyectos y actuaciones relativos al Mar Menor, y en el impulso del conocimiento científico y la investigación aplicada en relación con los problemas ambientales de la laguna del Mar Menor.	C.V.

CONSEJERIA: AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.  
CENTRO DIRECTIVO: O.A.INST.MURC.INVES.Y DESAR.AGRAR Y ALIM

CEN. DESTINO:22671 - ESTACION ENOLOGICA JUMILLA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
IJ00007	INVESTIGADOR/A JUMILLA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX18		E				C.V.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC  
CENTRO DIRECTIVO: SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.

CEN. DESTINO:30901 - S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600018	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				R.N.
A600043	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.V./R.N.

CONSEJERIA: MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLIT. SOC

CEN. DESTINO: 30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM. PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60008	EDUCADOR/A SOCIAL (10 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V.
DP50002	PSICOLOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V.
DP60001	PEDAGOGO/A (2 puestos)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		O				C.H.M./C.V.
DSS0002	TRABAJADORA/OR SOCIAL (7 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.
JC00247	JEFE/A SECCION DE ACOGIMIENTO Y ADOPCIÓN	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS02 BFX02 BFX04		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción de instituciones de acogimiento de menores. Elaboración de las propuestas de estas instituciones, el seguimiento y evaluación correspondientes. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de promoción de instituciones de adopción, captación, selección y registro de personas y familias solicitantes de adopción nacional e internacional. Elaboración de directrices de actuación de las instituciones y entidades colaboradoras de integración familiar.	C.H.M.
JV00117	JEFE/A SERVICIO PROTECCION DE MENORES	26	F	22.295,42	S	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFX02		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección de servicios y programas sobre protección de menores, propuesta y ejecución de medidas para la tutela y guarda de menores en situación de desamparo, así como de planificación, coordinación y dirección de programas para la preparación a la vida independiente de los jóvenes ex tutelados. Gestión de Centros de Protección y de jóvenes ex tutelados. 2 Exp. en el desempeño de funciones de planificación, coordinación y dirección en relación con los servicios de Adopción y Acogimiento Familiar.	C.H.M./R.N.
MD00030	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		O	S			C.H.M./C.V.
MD00031	MEDICO/A	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		O	S			C.H.M./C.V.
TC00272	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TC00274	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.
TC00502	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.
TC00618	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02 BFX04		E				C.H.M.

TO00199	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFX04		E	AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en la realización de planes experimentales, estudios e investigaciones en materia de Acción Social, Menor y Familia. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la información a entidades y particulares acerca de los servicios, convocatorias, procedimientos y centros en materia de Acción Social, Menor y Familia, así como de los expedientes en los que sean parte interesada.	C.H.M./P.H.
TQ00053	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E			C.H.M.
TQ00059	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E			C.H.M.
TQ00060	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E			C.H.M.
TQ00061	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E			C.H.M.
TQ00175	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02 BFX04		E			C.H.M.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30954 - CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60001	EDUCADOR/A SOCIAL HOGARES FUNCIONALES (2 puestos)	20	F	9.190,44	N	C	A2	BFX04		E				C.H.M.
DE60009	EDUCADOR/A SOCIAL (6 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M./C.V.
DP50001	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M./C.V.
DSS0004	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30920 - D. G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40005	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
TC00312	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		E				
TC00501	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				

CONSEJERIA: MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

CEN. DESTINO:30930 - D.G.SERV.SOC.Y RELAC. TERCER SECTOR

CENTRO DIRECTIVO: D.G.SERV.SOC.Y RELACIONES TERCER SECTOR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0020	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.
TC00600	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX04		E				C.V.
TO00242	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	21.730,80	N	C	A1	AFX17 AFX20		E		AS	1 Exp. en el desarrollo de funciones de planificación, gestión, ejecución y control de tareas especializadas de elaboración, seguimiento y evaluación de planes y programas en materia de inmigración y voluntariado. 2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas de gestión de ayudas, subvenciones y convenios sobre inmigración y voluntariado.	

CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30840 - D.G. JUVENTUD

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE JUVENTUD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
JC00557	JEFE/A SECCION DE INFORMACION Y ASESORAMIENTO	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX03		E		AT	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de información juvenil, y gestión del Centro Regional de Información y Documentación Juvenil 2 Exp. en el desempeño de funciones de coordinación de la Red Regional de los Servicios de Información y Documentación con la Red Nacional de Servicios de Información Juvenil	



CONSEJERIA: PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES

CEN. DESTINO:30560 - INSTITUTO DE TURISMO

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REG.DE MURCIA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
A600041	INSPECTOR/A	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX09		E				C.V./R.N.
DTM0004	TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX09		O				
JW00039	JEFE/A INSPECCION	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX09		E		AT	1 Exp. en funciones de inspección de establecimientos y actividades turísticas. Vigilancia y comprobación del cumplimiento de la normativa turística, así como de planificación, coordinación, dirección y control del área de inspección de turismo. 2 Exp. en funciones de propuesta y tramitación de los expedientes de declaración o revocación de fiestas de Interés Turístico Regional y la tramitación de las solicitudes para la declaración de Fiestas de Interés Turístico Nacional e Internacional.	C.V.
TO00286	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFT04		E		AT	1 Exp. en funciones de redacción y propuesta de los planes regionales de infraestructuras turísticas, así como instrumentación y seguimiento técnico de los planes de dinamización turística, y el plan de señalización turística. 2 Exp. en funciones de supervisión técnica de proyectos vinculados a empresas y actividades turísticas e informes de idoneidad turística en materia de ordenación de espacios turísticos.	C.V.

CONSEJERIA: TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB

CEN. DESTINO:30196 - D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN

CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TO00232	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BF000		E		AT	1 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con las actuaciones que se deriven de los compromisos por la participación ciudadana con los Ayuntamientos adheridos a la Red Regional de Municipios por la Participación Ciudadana. 2 Exp. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación en relación con la gestión de la Plataforma de Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.	

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30950 - DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

**CENTRO DIRECTIVO:** DIRECCION Y GERENCIA DEL I.M.A.S.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DIT0006	INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT06		O				
DTP0003	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
DTP0004	TECNICO/A PREVENCION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05 BFT06		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TO00154	TECNICO/A RESPONSABLE	26	F	20.784,96	N	C	A2	BFS05 BGX00		E		AT	1 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a materias específicas de prevención de riesgos laborales. Asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva. 2 Expe. en el desarrollo de funciones especializadas de planificación y coordinación correspondientes a la realización de planes de emergencia y evacuación de edificios. Vigilancia de la Salud laboral del personal e Información y formación en materia prevención de riesgos laborales.	C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA YPSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997
TQ00042	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFT06		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**16967 - CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0010	ENFERMERO/A .CARTAGENA (2 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**19966 - CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0012	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30952 - ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00007	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DP50003	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				
DSS0001	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MA00057	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30958 - CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0006	ENFERMERO/A (5 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60003	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP60002	PEDAGOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX15		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0001	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60005	EDUCADOR/A SOCIAL (3 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP50004	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CEN. DESTINO:**30967 - D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE60002	EDUCADOR/A SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.V.
JC00245	JEFE/A SECCION PROGRAMAS DISCAPACITADOS	25	F	18.448,36	S	C	A1	AFX15 AFX17		E		AS	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de gestión de programas y servicios para personas con discapacidad, en particular la gestión de la formación ocupacional, del apoyo a la accesibilidad y movilidad, ayuda a domicilio, promoción del ocio y tiempo libre. Gestión de las prestaciones técnicas. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de asistencia técnica a los órganos de participación de las personas con discapacidad en los Centros. Tramitación, control y asistencia técnica a la acción concertada especializada.	P.H.
TC00322	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E				
TQ00039	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				
TQ00057	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				
TQ00168	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX04		E				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

**CEN. DESTINO:**30971 - CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0015	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
DE60004	EDUCADOR/A SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX04		O				C.H.M.
DP50005	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				C.H.M.
MA00063	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			C.H.M.
MD00058	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./COMPORTE CON ENFERMOS MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**41902 - CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0017	TRABAJADORA/OR SOCIAL LA UNION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00012	COORDINADOR/A ENFERMERIA. ALHAMA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DAT0014	ENFERMERO/A ALHAMA (3 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**09901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.ARCHENA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0007	TRABAJADORA/OR SOCIAL ARCHENA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**15901 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CARAVACA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0006	TRABAJADORA/OR SOCIAL CARAVACA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**19967 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.CIEZA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0005	TRABAJADORA/OR SOCIAL CIEZA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**24901 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0008	ENFERMERO/A LORCA (9 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0010	TRABAJADORA/OR SOCIAL LORCA (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MD00112	MEDICO/A LORCA	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**26964 - CENTRO SOCIAL PER. MAYOR.PUERTO MAZARRON

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0009	TRABAJADORA/OR SOCIAL .MAZARRON (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**30953 - D.G. PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0018	TRABAJADORA/OR SOCIAL (2 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
JC00519	JEFE/A SECCION GEST.CENTROS Y PROGRAMAS III	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFX02		E		AE	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe, propuesta, coordinación, seguimiento y evaluación de subvenciones, convenios y programas con Entidades Locales y Entidades sin Fines de Lucro dirigidas a personas mayores. 2 Exp. en el desempeño de funciones de seguimiento de programas presupuestarios de subvenciones dirigidas a personas mayores.	

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**30959 - R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
CH00005	COORDINADOR/A ENFERMERIA	22	F	17.677,10	N	C	A2	BFS02		E				
DAT0002	ENFERMERO/A (10 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
MD00035	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			
MD00036	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS44		E	S			

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**30963 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0009	ENFERMERO/A (10 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
MD00115	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0018	ENFERMERO/A (7 puestos)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0015	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
MA00064	MEDICO/A PSIQUIATRA	24	F	22.252,86	N	C	A1	AFS30		E	S			

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**35901 - CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.SAN JAVIER

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0011	TRABAJADORA/OR SOCIAL SAN JAVIER (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**38901 - CENTRO SOCIAL PERS.MAYOR.TORRES COTILLAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0008	TRABAJADORA/OR SOCIAL LAS TORRES DE COTILLAS (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

**CEN. DESTINO:**16969 - UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00215	TECNICO/A APOYO EVO.CARTAGENA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION

**CEN. DESTINO:**24903 - UNIDAD DE VALORACION Y DIAGNOST.LORCA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
ME00246	MEDICO/A EVO LORCA	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
SC00013	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
SC00014	PSICOLOGO/A EVO LORCA	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.
TQ00219	TECNICO/A APOYO EVO.LORCA	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				C.H.M.

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30940 - CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0007	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				
DSS0016	TRABAJADORA/OR SOCIAL (4 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
TC00426	TECNICO/A GESTION	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E				
TC00506	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00252	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30961 - D.G. PENSIONES VALORAC. Y PROGR. INCLUSION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0003	TRABAJADORA/OR SOCIAL (7 puestos)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
DSS0013	TRABAJADORA/OR SOCIAL INFORMACION (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				
DTT0001	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A (1 puesto)	20	F	9.187,08	N	C	A2	BFX02		E				
TC00325	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00117	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00209	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				
TQ00253	TECNICO/A APOYO	22	F	6.909,98	N	C	A2	BFX02		O				
TQ00254	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFX02		E				

CONSEJERIA: INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

CEN. DESTINO:30964 - SERVICIO DE VALORACION

CENTRO DIRECTIVO: D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DF00037	DIRECTOR/A UNID. VALORACION Y DIGANOSTICO	26	F	15.222,90	S	C	A1	AFS18 AFS21		E		AS	1 Exp. en funciones de planificación y coordinación en materia de determinación del grado de minusvalía y dictámenes técnico-facultativos. Determinación de la existencia razonable de recuperación y orientación sobre las posibilidades de rehabilitación. 2 Exp. en funciones en materia de estudio, diagnóstico, valoración, orientación y seguimiento de usuarios de centros, servicios y programas del IMAS.	C.H.M.
ME00248	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00251	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.

ME00252	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
ME00254	MEDICO/A EVO	24	F	14.108,50	N	C	A1	AFS18 AFS21		E	S			C.H.M./C.V.
SC00015	PSICOLOGO/A EVO	24	F	15.551,48	N	C	A1	AFX17		E	S			C.H.M.

**CONSEJERIA:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

**CEN. DESTINO:**30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DE40001	ESTADISTICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX05		O				
DP40003	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
JC00583	JEFE/A SECCION CONTROL DE CALIDAD SERVICIOS	25	F	18.448,36	S	C	A2	BFS05 BGX00		E		AA	1 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de medidas para la optimización de los recursos humanos, formación, organización y coordinación de la información administrativa, organización y métodos de trabajo y de la atención al ciudadano. 2 Exp. en el desempeño de funciones de ejecución, informe y propuesta en materia de prevención de riesgos laborales, gestión de los planes de actuaciones preventivas, asesoramiento, asistencia y apoyo en materia de prevención de riesgos a las unidades administrativas.	
TC00185	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BF000 BGX00		E				

**CONSEJERIA:** SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION  
**CENTRO DIRECTIVO:** FORMACION

**CEN. DESTINO:**30550 - SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP40002	SOCIOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX20		O				
TC00451	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1/A2	AF000 AGX00 BFX04 BGX00		E				P.H.

## ANEXO I.1

**Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal estatutario del Servicio Murciano de Salud en virtud del acuerdo de movilidad del personal funcionario de la Administración Pública Regional y del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.**

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL

**CEN. DESTINO:**30220 - D.G. DE FUNCION PUBLICA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE FUNCION PUBLICA

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DTP0006	TECNICO/A PREVENCIÓN (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFS05		O				C.V./ESPECIALIDADES: SEGURIDAD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGIA APLICADA.R.D.39/1997

**CONSEJERIA:** SALUD

**CEN. DESTINO:**15715 - AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
FM00014	FARMACEUTICO/A SALUD PUBLICA AREA.NOROESTE	24	F	13.814,22	N	C	A1	AFS42		E	S			C.V./R.N.

**CONSEJERIA:** SALUD

**CEN. DESTINO:**16714 - AREA DE SALUD II.CARTAGENA

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0003	ENFERMERO/A CARTAGENA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

**CONSEJERIA:** SALUD

**CEN. DESTINO:**30710 - D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0005	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

**CONSEJERIA:** EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA

**CEN. DESTINO:**30541 - INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DP50006	PSICOLOGO/A (1 puesto)	22	F	13.651,96	N	C	A1	AFX17		O				

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**30458 - D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DT90002	ARQUITECTO/A TECNICO/A (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFT01		O				C.V.

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**15405 - C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0012	ENFERMERO/A CARAVACA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M./FORMACION Y EXP.ORDEN 25/02/2020/P.I.

**CONSEJERIA:** MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC

**CEN. DESTINO:**30910 - D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0021	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				C.H.M./C.V.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30962 - CENTRO OCUPACIONAL CHURRA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0017	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				C.H.M.
MD00150	MEDICO/A	24	F	14.867,86	N	C	A1	AFS18		E	S			C.H.M.

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**08969 - RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0016	ENFERMERO/A ALHAMA (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL

**CEN. DESTINO:**30966 - CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.MURCIA II

**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0014	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				



**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES

**CEN. DESTINO:**30970 - RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DAT0019	ENFERMERO/A (1 puesto)	20	F	10.683,54	N	C	A2	BFS02		O				

**CONSEJERIA:** INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL  
**CENTRO DIRECTIVO:** D.G.PENSIONES, VALORAC. Y PROG. INCLUSION

**CEN. DESTINO:**30961 - D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
DSS0019	TRABAJADORA/OR SOCIAL (1 puesto)	20	F	6.923,70	N	C	A2	BFX02		O				

**ANEXO I.2**

**Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y a personal y a personal de otras Administraciones Públicas**

**CONSEJERIA:** ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL**CEN. DESTINO:**30250 - D.G. DE ADMINISTRACIÓN LOCAL**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE ADMINISTRACION LOCAL

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00044	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT04		E				
TC00045	TECNICO/A GESTION	24	F	17.525,48	N	C	A2	BFT01		E				

**CONSEJERIA:** FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS**CEN. DESTINO:**30320 - D.G. CARRETERAS**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE CARRETERAS

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TQ00037	TECNICO/A APOYO	22	F	8.823,08	N	C	A2	BFT04		E				C.V.



**Anexo I.3**

**Puestos abiertos a personal funcionario o laboral fijo, en su caso, de esta Administración Regional y al personal docente no universitario.**

**CONSEJERIA:** EDUCACION Y CULTURA

**CEN. DESTINO:**30465 - D.G.EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROFESIONAL

**CENTRO DIRECTIVO:** D.G. DE EVALUAC.EDUCATIVA Y FORM.PROF.

PUESTO/ DOTACIÓN	DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLAS.	COMP. ESPECÍF.	TIPO PTO.	FORM PROV.	GRUPO	CUERPO/ OPCIÓN	TÍTULO ACAD.	JOR.	PRIM. DEST.	AREAS FUNC.	MÉRITOS ADECUADOS AL PUESTO	OBSERVACIONES
TC00443	TECNICO/A GESTION	24	F	15.551,48	N	C	A1	AF000 AGX00		E				P.D./P.H.



## A N E X O II

## DESCRIPCIÓN DE LOS CUERPOS, ESCALAS Y OPCIONES

S U B G R U P O - A 1

CUERPO	ESCALA	OPCIONES
CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO (AF000)	ESCALA SUPERIOR DE SALUD PÚBLICA (AFS00)	LABORATORIO – AFS16
		MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA-AFS18
		MEDICINA GENERAL-AFS21
		PEDIATRÍA-AFS29
		PSIQUIATRÍA-AFS30
		SALUD PÚBLICA-AFS34
		PREVENCIÓN-AFS38
		FARMACIA-AFS42
		VETERINARIA-AFS45
		INSPECCIÓN MÉDICA-AFS48
	ESCALA TÉCNICA SUPERIOR (AFT00)	ARQUITECTURA-AFT01
		INGENIERÍA AGRÓNOMA-AFT02
		INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES-AFT03
		INGENIERÍA DE MINAS-AFT04
		INGENIERÍA DE MONTES-AFT05
		INGENIERÍA INDUSTRIAL-AFT06
		INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES-AFT08
		ARCHIVO-AFX03
		BIOLOGÍA-AFX06
		GEOGRAFÍA-AFX11
		HISTORIA DEL ARTE-AFX13
		PEDAGOGÍA-AFX15
		PERIODISMO-AFX16
		PSICOLOGÍA-AFX17
		QUÍMICA-AFX18
		SOCIOLOGÍA-AFX20
		AMBIENTAL-AFX26



**SUBGRUPO - A 2**

<b>CUERPO</b>	<b>ESCALA</b>	<b>OPCIONES</b>
<b>CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)</b>	<b>ESCALA DE DIPLOMADOS DE SALUD PÚBLICA (BFS00)</b>	INSPECCIÓN DE CONSUMO-BFS01
		ENFERMERÍA-BFS02
		PREVENCIÓN-BFS05
		SUBINSPECCIÓN DE ENFERMERÍA-BFS06
	<b>ESCALA ARQUITECTOS E INGENIEROS TÉCNICOS (BFT00)</b>	ARQUITECTURA TÉCNICA-BFT01
		INGENIERÍA TÉCNICA AGRÍCOLA-BFT02
		INGENIERÍA TÉCNICA DE MINAS-BFT03
		INGENIERÍA TÉCNICA OBRAS PÚBLICAS-BFT04
		INGENIERÍA TÉCNICA FORESTAL-BFT05
		INGENIERÍA TÉCNICA INDUSTRIAL-BFT06
	<b>CUERPO TÉCNICO (BF000) (BFX00)</b>	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS-BFX01
		TRABAJO SOCIAL-BFX02
DOCUMENTACIÓN-BFX03		
EDUCACIÓN INTERVENCIÓN SOCIAL-BFX04		
ESTADÍSTICA-BFX05		
TURISMO-BFX09		
TECNICO CULTURAL-BFX10		
AYUDANTE DE MUSEOS-BFX17		



## ANEXO III

### CODIFICACION APARTADO OBSERVACIONES

CLAVE	DESCRIPCIÓN
C.V.	Conducción de Vehículos.
J.T.	Jornada de tarde
C.H.M.	Contacto habitual con menores
H.E.	Horario especial
P.I.	Puestos de trabajo con clasificación funcional que pueden ser desempeñados por personal laboral.
J.E.	Jornada especial
R.N.	Puestos de trabajo cuyo desempeño exige estar en posesión de la nacionalidad española.
R.O.	Residencia Vivienda Oficial.
P.H.	Pendiente de Homologación

**A N E X O   I V**  
**CÓDIGOS MUNICIPALES A CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS**

MUNICIPIO	CÓDIGO
ABANILLA	1
ABARAN	2
AGUILAS	3
ALBUDEITE	4
ALCANTARILLA	5
ALEDO	6
ALGUAZAS	7
ALHAMA DE MURCIA	8
ARCHENA	9
BENIEL	10
BLANCA	11
BULLAS	12
CALASPARRA	13
CAMPOS DEL RIO	14
CARAVACA DE LA CRUZ	15
CARTAGENA	16
CEHEGIN	17
CEUTI	18
CIEZA	19
FORTUNA	20
FUENTE ALAMO	21
JUMILLA	22
LIBRILLA	23
LORCA	24
LORQUI	25
MAZARRON	26
MOLINA DEL SEGURA	27
MORATALLA	28
MULA	29
MURCIA	30
OJOS	31
PLIEGO	32
PUERTO LUMBRERAS	33
RICOTE	34
SAN JAVIER	35
SAN PEDRO DEL PINATAR	36
TORRE PACHECO	37
TORRES DE COTILLAS (LAS)	38



TOTANA	39
ULEA	40
UNION (LA)	41
VILLANUEVA DEL RIO SEGURA	42
YECLA	43
SANTOMERA	901
ALCAZARES (LOS)	902

## ANEXO V

### CÓDIGOS DE ÓRGANOS DIRECTIVOS Y DESTINO PARA CUMPLIMENTAR EN EL TURNO DE RESULTAS

Cuerpo/ Escala/ Opción	Denominación	Código Consejería/OA	Denominación	Código Centro Directivo	Denominación	Código Centro Destino	Denominación	Municipio	Denominación
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS16	LABORATORIO	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS18	MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30450	D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS21	MEDICINA GENERAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS29	PEDIATRIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS30	PSIQUIATRIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS34	SALUD PUBLICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS39	MEDICINA DEL TRABAJO	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
AFS39	MEDICINA DEL TRABAJO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1503	D.G. PLANIF.EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS	30450	D.G. PLANIFIC.EDUCAT. Y RECURSOS HUMANOS	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA- COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA



AFS42	FARMACIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	15715	AREA DE SALUD IV.NOROESTE.CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	27202	AREA DE SALUD VI VEGA SEGURA-COM.ORIENT.	27	MOLINA DE SEGURA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30758	AREA DE SALUD I.MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	08614	OFIC.COMAR. AGR. BAJO GUADALENTIN.ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	15615	OFIC. COMARCAL AGRAR. NOROESTE-CARAVACA	15	CARAVACA DE LA CRUZ
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	16616	OFICINA COMARCAL AGRARIA CARTAGENA-OESTE	16	CARTAGENA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	22618	OFIC. COMARCAL AGRAR. ALTIPLANO JUMILLA	22	JUMILLA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	24622	OFIC. COM. AGRAR ALTO GUADALENTIN LORCA	24	LORCA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	29620	OFICINA COMARCAL AGRARIA RIO MULA. MULA	29	MULA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30611	OFICINA COMARCAL AGRARIA HUERTA MURCIA	30	MURCIA
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	37621	OF.COM. AGRAR. CARTAGENA-MAR MENOR.T.PAC	37	TORRE PACHECO
AFS45	VETERINARIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1707	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO	30	MURCIA
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	16795	INSPECCION MEDICA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFS48	INSPECCIÓN MEDICA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	5900	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REG.MURCIA	30280	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	12	CONSEJERIA SALUD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SALUD	30701	S.G. SALUD	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1405	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30310	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30	MURCIA
AFT01	ARQUITECTURA	14	CONSEJERIA FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	1405	D.G. DE TERRITORIO Y ARQUITECTURA	30315	LABORATORIO DE VIVIENDA. ESPINARDO	30	MURCIA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	24612	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.LORCA	24	LORCA
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	30610	D.G. AGRICULT.IND ALIMEN. Y COOP.AGRARIO	30	MURCIA



AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
AFT02	INGENIERIA AGRONOMA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1703	D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN	30620	D.G. POLITICA AGRARIA COMUN	30	MURCIA
AFT06	INGENIERIA INDUSTRIAL	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1603	D.G.ENERGIA Y ACTIV. INDUSTRIAL Y MINERA	30510	D.G. ENERGIA Y ACTIVIDAD INDUS. Y MINERA	30	MURCIA
AFX03	ARCHIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX06	BIOLOGIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	37613	C.I.F.E.A. TORRE PACHECO	37	TORRE PACHECO
AFX11	GEOGRAFIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1702	D.G.AGRIC.,INDUSTRIA ALIM. Y COOPER.AGR.	22611	C.INTEGRADO FORM.Y EXP.AGRARIAS.JUMILLA	22	JUMILLA
AFX11	GEOGRAFIA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1707	D.G. DE MEDIO NATURAL	30602	SUB.GRAL. PATRIM. NATUR.Y CAMB.CLIMATICO	30	MURCIA
AFX13	HISTORIA DEL ARTE	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30875	CENTRO DE RESTAURACION	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16450	E.O. TEMPRANA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1803	D.G. DE MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO	30920	D. G. MUJER Y DIVERSIDAD DE GENERO	30	MURCIA
AFX15	PEDAGOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX16	PERIODISMO	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1109	D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	30810	D.G. DE COMUNICACION INSTITUCIONAL	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1801	SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.	30901	S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	16969	UNIDAD DE VALORACION CARTAGENA	16	CARTAGENA
AFX17	PSICOLOGIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	13	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1303	D.G. DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	30541	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	30	MURCIA
AFX18	QUIMICA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1705	D.G. GANADERIA, PESCA Y ACUICULTURA	30664	LABORATORIO AGRARIO Y DE SANIDAD ANIMAL	30	MURCIA
AF000	SUPERIOR FACULTATIVO	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30870	D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	30	MURCIA

BFS02	ENFERMERIA	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	16714	AREA DE SALUD II.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	24713	AREA DE SALUD III.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	12	CONSEJERIA SALUD	1203	D.G.PLANIF.INVESTIG,FARMACIA Y AT.CIUD	30730	D.G. PLANIF.INVEST.FARMAC. Y AT. CIUDAD.	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	13	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1302	D.G. DE UNIVERSIDADES	16790	ESCUELA UNIVERSIT.ENFERMERIA.CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFS02	ENFERMERIA	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30952	ENF.MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24901	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	24	LORCA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFS02	ENFERMERIA	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30970	RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	30	MURCIA
BFS05	PREVENCION	11	CONSEJERIA ECONOMIA, HACIENDA Y ADMON. DIGITAL	1104	D.G.DE FUNCION PUBLICA	30220	D.G. DE FUNCION PUBLICA	30	MURCIA
BFT01	ARQUITECTURA TECNICA	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1504	D.G.DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTR.	30458	D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	30	MURCIA



BFT02	INGENIERIA TECNICA AGRICOLA	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1703	D.G. DE POLITICA AGRARIA COMUN	30620	D.G. POLITICA AGRARIA COMUN	30	MURCIA
BFT06	INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL	17	CONSEJERIA AGUA, AGRIC., GANAD., PESCA Y MEDIO AMB.	1706	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30880	D.G. DE MEDIO AMBIENTE	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30871	BIBLIOTECA REGIONAL	30	MURCIA
BFX01	ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1506	D.G. DE BIENES CULTURALES	30872	ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	05425	C.E.E. D. EUSEBIO MARTINEZ.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	15405	C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	15	CARAVACA DE LA CRUZ
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	16425	C.E.E. PRIMITIVA LOPEZ.LOS DOLORES.CARTA	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30403	CEE PEREZ URRUTI. CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30418	CEE STMO. CRISTO DE LA MISERICORDIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30499	CEE PARA NIÑOS AUTISTAS	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	41407	CEE ENRIQUE VIVIENTE. LA UNIÓN	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30958	CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30967	D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	05901	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.ALCANTARILLA	5	ALCANTARILLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	08969	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	8	ALHAMA DE MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16970	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA I	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	16971	CENTRO SOCIAL PERS. MAYORES.CARTAGENA II	16	CARTAGENA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	22901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.JUMILLA	22	JUMILLA

BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	24902	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LORCA	24	LORCA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	27901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.MOLINA DE SEGURA	27	MOLINA DE SEGURA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30953	D.G. PERSONAS MAYORES	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30959	R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30963	RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	30965	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES MURCIA I	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	37901	CENTRO SOC. PERS. MAYOR.ROLDAN-T.PACHECO	37	TORRE PACHECO
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	41901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.LA UNION	41	UNION (LA)
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5103	DIR.GRAL. DE PERSONAS MAYORES	43901	CENTRO SOCIAL PERSONAS MAYORES.YECLA	43	YECLA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30940	CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30961	D.G. PENSIONES VALORAC.Y PROGR.INCLUSION	30	MURCIA
BFX02	TRABAJO SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5104	D.G.PENSIONES,VALORAC.Y PROG.INCLUSION	30964	SERVICIO DE VALORACION	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	04	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	0401	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30190	CONSEJO JURIDICO DE LA REGION DE MURCIA	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	12	CONSEJERIA SALUD	1201	SECRETARIA GENERAL DE SALUD	30701	S.G. SALUD	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	16	CONSEJERIA EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSID. Y PORTAVOCIA	1602	D.G. UNION EUROPEA	30170	D.G. UNION EUROPEA	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1801	SG.MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.	30901	S.G. MUJER,IGUALD.,LGTBI,FAM Y PS	30	MURCIA
BFX03	DOCUMENTACION	20	CONSEJERIA TRANSPARENCIA, PARTICIPACION Y ADMON.PUB	2003	D.G. DE GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACION	30196	D.G.GOBIERNO ABIERTO Y COOPERACIÓN	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	24414	C.E.E. PILAR SOUBRIER.LORCA	24	LORCA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	15	CONSEJERIA EDUCACION Y CULTURA	1505	D.G. INNOVACION EDUCAT. Y ATENC.DIVERSID	30440	D.G.INNOV. EDUCAT. Y ATENCIÓN DIVERSIDAD	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30910	D.G. FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	18	CONSEJERIA MUJER,IGUALD,LGTBI, FAMILIAS Y POLIT.SOC	1802	D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCION DE MENORES	30954	CENTRO DE ACOGIDA A MENORES SANTO ANGEL	30	MURCIA



BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	19	CONSEJERIA PRESIDENCIA, TURISMO Y DEPORTES	1902	D.G. DE JUVENTUD	30840	D.G. JUVENTUD	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	16967	CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	16	CARTAGENA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	19966	CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	19	CIEZA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30962	CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	30971	CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	30	MURCIA
BFX04	EDUCACION INTERVENCION SOCIAL	51	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	5102	DIR.GRAL. DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	41902	CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNION	41	UNION (LA)
BFX05	ESTADISTICA	12	CONSEJERIA SALUD	1202	D.G.DE SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30710	D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	30	MURCIA

**A N E X O VI****Procedimiento 2100****CERTIFICACIÓN DE MERITOS PARA EL PERSONAL DOCENTE NO UNIVERSITARIO, ESTATUTARIO, OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, ASÍ COMO EL RESTO DE PERSONAL COMPRENDIDO EN LA BASE GENERAL 15ª.**

D. \_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Administración de procedencia: \_\_\_\_\_

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos y que asimismo posee los méritos que se certifican a fecha \_\_\_\_\_ (1).

**Código convocatoria: ABT21****I.- Datos personales:**

Primer Apellido \_\_\_\_\_ Segundo Apellido \_\_\_\_\_

Nombre \_\_\_\_\_

NIF \_\_\_\_\_ N.R.R.P. \_\_\_\_\_

Grupo de pertenencia \_\_\_\_\_

Cuerpo, Escala u Opción \_\_\_\_\_

Titulación académica para acceso al Cuerpo (2) \_\_\_\_\_

Funciones del Cuerpo (2) \_\_\_\_\_

**II.- Situación administrativa:**

II.A.- Situación Administrativa	
II.B.- Fecha toma posesión último puesto obtenido con carácter definitivo	

**III. - Méritos:****III.A.- Antigüedad**

III.A- Servicios totales reconocidos en la Administración			
Años Totales		Meses o fracciones de 30 días	

**III.B.- Grado personal**

Grado personal consolidado (3)	
--------------------------------	--

**III.C.- Cursos de formación y perfeccionamiento superados (Base 25ª)****III.C.1. Formación General. (4) (\*)**

Denominación							
Organismo Impartidor							
Año		Duración		Carácter		Valoración Adicional	
Tipo de Acción Formativa				Tipo Evento		Superado	

**III.C.2. Acciones de Perfeccionamiento.**

III.C.2.1 Participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.
III.C.2.2 Premios obtenidos por la participación en Proyectos de Investigación, Innovación y Buenas Prácticas en las Administraciones Públicas.

**III.D.- Titulaciones académicas**

III.D.1- Titulaciones Académicas <sup>(5)</sup>
III.D.2- Enseñanzas de Régimen Especial impartidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas <sup>(6)</sup>

**III.E.- Puesto/s de trabajo desempeñado/s en los últimos 10 años, incluidos en relaciones de puestos de trabajo, plantillas o instrumentos similares, programas o contratos de trabajo, en el mismo Subgrupo o Grupo de clasificación profesional. (\*)**

Código Puesto de Trabajo		
Denominación		
Nivel de complemento de destino del puesto		
Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
	Años	Meses

Y para que conste a petición del interesado, y a los efectos previstos en la Base 15ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificada por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, expido el presente certificado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_.

Fdo.: \_\_\_\_\_

**(\*) Puede utilizar anexo cursos, y/o puestos desempeñados según la necesidad.**

- (1) Los méritos certificados irán referidos necesaria y obligatoriamente a la fecha de publicación de la Orden de convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- (2) Sólo se cumplimentará en el caso de personal de otras Administraciones Públicas.
- (3) GRADO PERSONAL: Se adjuntará Resolución de reconocimiento del grado. No obstante, en el caso de que el funcionario tenga un grado consolidado en su Administración de origen, inferior al nivel de complemento de destino mínimo establecido en la Administración Regional para los funcionarios de su Grupo de titulación, a efectos de valoración se les tendrá en cuenta éste último. En el caso del personal docente no universitario y al personal estatutario de la Administración Regional, se atenderá a lo establecido en la base 24.4 de las B.G.
- (4) Cursos de Formación Perfeccionamiento: Sólo serán objeto de valoración los convocados, organizados u homologados por Institutos o Escuelas Oficiales de Formación de Funcionarios, así como aquellos establecidos en la base 25ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de cada curso.
- (5) Se indicarán todas las titulaciones que el concursante poseyera, de acuerdo con la base 26ª de las B.G. Se adjuntará fotocopia compulsada de las mismas.
- (6) Se indicarán todas las enseñanzas de las EOI de este ciclo que el concursante poseyera.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpdgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”

**A N E X O VII****Procedimiento: 2100****MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONDICIONADA**

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción \_\_\_\_\_, con destino en la Consejería \_\_\_\_\_ /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_, y domicilio en (C/Avda.) \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y puesto con carácter definitivo, código \_\_\_\_\_, en la Consejería /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_.

Y D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº. \_\_\_\_\_, Funcionario/a del Cuerpo/Escala/Opción \_\_\_\_\_, con destino en la Consejería \_\_\_\_\_ /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_, y domicilio en (C/Avda.) \_\_\_\_\_ Localidad \_\_\_\_\_, CP \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_ y puesto con carácter definitivo, código \_\_\_\_\_, en la Consejería /Organismo Autónomo \_\_\_\_\_.

**EXPONEN:**

Que, habiéndose publicado Orden de \_\_\_\_\_, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convoca Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo abiertos a los Cuerpos, Escalas u Opciones de adscripción de ambos (BORM nº \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_ )

Código convocatoria: **ABT21**

Que, habiendo ambos solicitantes participado en el concurso anterior dentro del plazo legal establecido para ello.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Base 8ª de la Orden de 14 de febrero de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo de la Administración Regional por el sistema de concurso de méritos, modificadas por Orden de la Consejería de Presidencia y Hacienda de 4 de marzo de 2020, (BORM nº 62, de 14 de marzo),

**SOLICITAN**

Que por razones de convivencia familiar se condicione las peticiones de puestos de trabajo realizadas en ambas solicitudes a que los abajo firmantes obtengan destino en la misma localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos, salvo manifestación expresa en contrario o renuncia a esta participación condicionada por alguno de los concursantes, adjuntando a los efectos anteriores, la documentación que acredita la convivencia familiar de ambos (certificado de empadronamiento, etc.)

Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 202\_.

(firma de ambos cónyuges)

Fdo.:

Fdo:

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL. DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA**

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: dpgis@listas.carm.es. Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.º.

**ANEXO VIII****CERTIFICADOS DE ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO.**

I.- ORGANISMO CERTIFICADOR	
Nombre	
D.N.I.	
Cargo	
Consejería u Organismo Autónomo/Administración	

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el concursante cuyos datos se indican a continuación

II.- DATOS PERSONALES DEL CONCURSANTE	
DNI	
Nombre y Apellidos	
NRRP	
Grupo actual de pertenencia	
Cuerpo, Escala u Opción actual	

Y cuya situación administrativa es la siguiente

III.- SITUACIÓN ADMINISTRATIVA	
Servicio Activo (o situaciones que den lugar a reserva de puesto)	
Otras situaciones administrativas (Excedencia voluntaria por interés particular, excedencia para el cuidado de familiares transcurrido el periodo con derecho a reserva de puesto, excedencia forzosa, excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria, servicios en otras Administraciones o suspensión de funciones)	

Ha desempeñado el siguiente/los siguientes puesto/s de trabajo

IV.- ÁREAS FUNCIONALES Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS.			
(Código)	Denominación		
	Nivel de Complemento de Destino del puesto		
	Grupos de apertura del puesto	Grupo máximo	Grupo mínimo
	Relación jurídica bajo la que lo desempeñó	FU/LA	FI/LE
	Duración del desempeño	Fecha de inicio	Fecha de fin
Años		Meses	



Cuyas funciones específicas y área funcional, en su caso, son las siguientes:

Puesto de estructura (1)	Puesto de estructura del que depende	
	Código	
Decreto de Estructura (2)	Denominación	
	Nº/Fecha	
	BORM nº/fecha	
	Artículo	
FUNCIONES DESEMPEÑADAS	1.-	
	2.-	
	3.-	
	4.-	
	5.-	
Área funcional, en su caso	A. Técnica	
	A. Sanitaria-asistencial	
	A. de Gestión económica	
	A. de Gestión Administrativa General	

Murcia, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

- (1) Se señalará esta opción en el supuesto de que el puesto cuyas funciones se certifican derive de unidades administrativas configuradas en los correspondientes Decretos de Estructura, apareciendo como tipo de puesto singularizado en las Relaciones de Puestos de Trabajo. En caso contrario, deberá señalarse el código y la denominación del puesto de estructura del que depende y cuyas funciones se certifican.
- (2) Deberá señalarse en todo caso el artículo del Decreto de Estructura del que derivan las funciones literales desarrolladas en el presente.

Responsable del tratamiento: El responsable del tratamiento es la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital. Los datos de contacto del Responsable son: Av. Infante Juan Manuel, 14 30,011 – Murcia. La dirección de correo electrónico del Delegado de Protección de Datos es: [dpdgis@listas.carm.es](mailto:dpdgis@listas.carm.es). Finalidad del tratamiento: En la tramitación y resolución del procedimiento de Provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos la información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar y resolver su solicitud. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo. Legitimación del tratamiento: El tratamiento se legitima por ser necesario para el ejercicio de poderes públicos. La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud. Destinatarios de cesiones: No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos del interesado: Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos especificados en la información adicional. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentado una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736 Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en <https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c5m40288>. En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. Procedencia de los datos: Los datos proceden del interesado y de la Plataforma de Interoperabilidad CARM.”.